CONTINUACIÓN SUBSANACIONES

Ingescor
Consultoría Interventoría Construcción

CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE
Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-002-2025**

Objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** y **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGESCOR LTDA.** e **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGESCOR LTDA.	**60%**
INGENIERÍA MASTER S.A.S.	**40%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025**.

3. El objeto del consorcio es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**

4. La duración de este consorcio es **IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL**.

5. El representante del consorcio es **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.922.397** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es **JUAN CARLOS RÍOS URUETA**, identificado con C. C. No. **79.389.176** de **BOGOTÁ D.C.**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Ingescor
Consultoría Interventoría Construcción

CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025

7. El señor[a] **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **INTERMONTERÍA 2025.**

8. El señor[a] **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO **INTERMONTERÍA 2025.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **A NOMBRE DEL CONSORCIO.**

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	**CALLE 47 No. 2-69 BARRIO LAURELES II MONTERÍA**
Dirección electrónica	**ingescor@gmail.com**
Teléfono	**6047839892**
Telefax	**6047839892**
Ciudad	**MONTERÍA - CÓRDOBA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **FEBRERO** de 2025

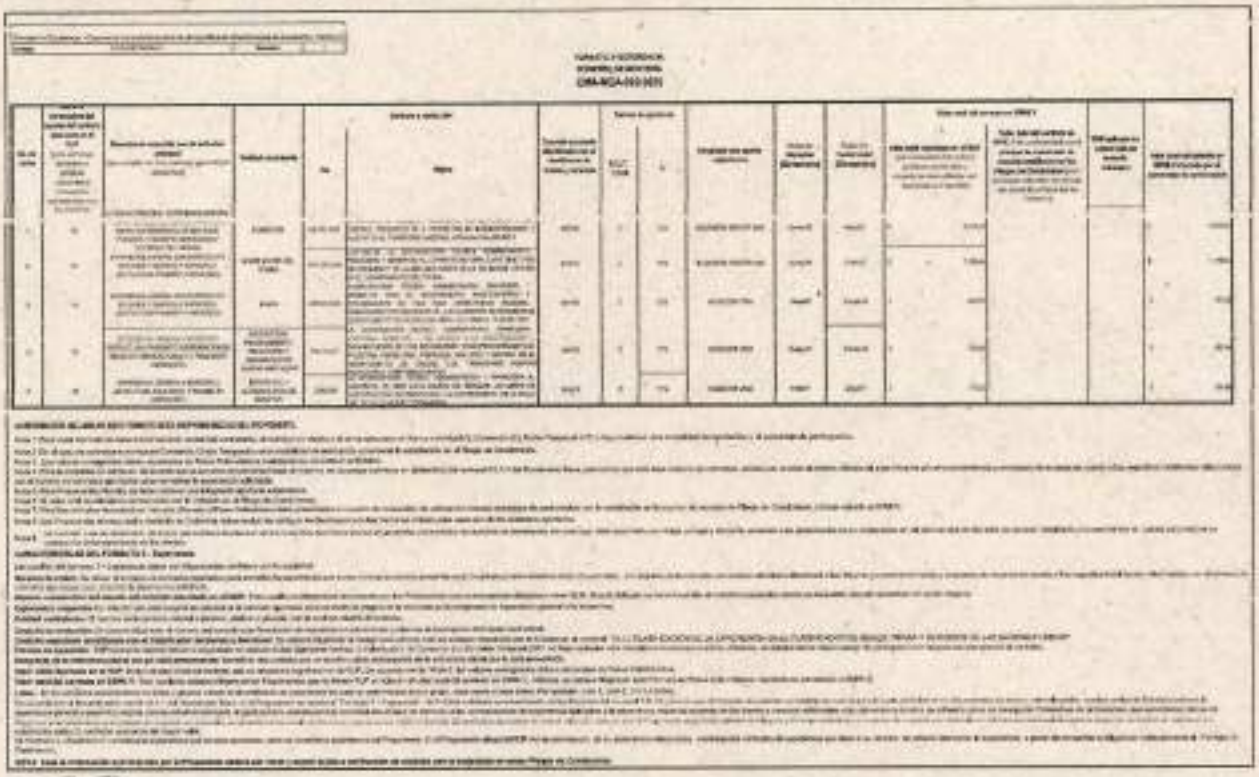
Aceptamos,

ACEPTO: **JUAN CARLOS RIOS URUETA**
C.C: 79.389.176 de Bogotá D.C.
Representante legal: INGESCOR LTDA.
NIT: 812.002-469-5

ACEPTO: **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**
C.C: 52.422.272 de Bogotá D.C.
Representante legal: INGENIERÍA MASTER S.A.S.
NIT: 900.915.689-6

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
C.C. 50.922.397 MONTERÍA
Representante Legal del Consorcio

JUAN CARLOS RÍOS URUETA
C.C. 79.389.176 BOGOTÁ D.C.
Representante Legal Suplente del Consorcio



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN
NIT. 900.280.773-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de Fondecún, el CONSORCIO MASTER – HM, identificado con Rit. No. 901.005.643-3, conformado por INGENIERÍA MASTER S.A.S. y por H.M. INGENIERÍA S.A.S., consorcio representado legalmente por el señor JAIME LUIS ARÉVALO MARTELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.771, celebró el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 448 DE 2019
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT EN EL TERRITORIO RADICIONAL- PSE-004-2019 – GRUPO 1.
CONTRATANTE:	EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN
CONTRATISTA:	CONSORCIO MASTER – HM
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	"(...) La suscripción de los valores de cada contrato específico de interventoría que no acordaban para dicho año los fondos de destino que contemplan el Grupo (s) Asignado (s). (...)"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$5'151.995.328,52*
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de noviembre de 2019
FECHA DE INICIO:	29 de noviembre de 2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (12) meses
PRÓRROGA N°1:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
ADICIÓN N°1:	$3.000.000.000
PRÓRROGA N°2:	Hasta el 27 de diciembre de 2019
ADICIÓN N°2:	$200.000.000
SUSPENSIÓN N°1:	Del 27 de diciembre de 2019 hasta el 12 de enero de 2020
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	Del 13 de enero de 2020 hasta el 25 de enero de 2020
AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1:	Del 26 de enero de 2020 hasta el 09 de febrero de 2020
AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°1:	Del 10 de febrero de 2020 hasta el 21 de febrero de 2020
REINICIO N°1:	22 de febrero de 2020
PRÓRROGA N°3:	Hasta el 20 de abril de 2020
SUSPENSIÓN N°2:	Del 20 de marzo de 2020 hasta el 10 de abril de 2020
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:	Del 20 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020
REINICIO N°2:	20 de abril de 2020
SUSPENSIÓN N°3:	Del 23 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3:	Del 01 de junio hasta el 20 de junio de 2020
REINICIO N° 4:	21 de junio de 2020
PRÓRROGA N°4:	Hasta el 15 de diciembre de 2020

* Valor ofertado con IVA No. 830.170.856-1 con un porcentaje de participación del 70%.
* Valor ofertado con IVA No. 830.167.208-1 con un porcentaje de participación del 30%.
* Datos tomados del contrato inicial.
* Conforme acta de liquidación del contrato #04 de 2019, suscrita el 02 de diciembre de 2020.

SUSPENSIÓN N°4:	Del 05 de noviembre de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020
REINICIO N°4:	11 de diciembre de 2020
PRÓRROGA N°5:	Hasta el 10 de junio de 2021
SUSPENSIÓN N°5:	Del 10 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021
AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°5:	Del 26 de junio de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021
REINICIO N°5:	06 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	06 de agosto de 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	**FINALIZADO**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado suscrito por [illegible] de trabajo.

b) Verificar la documentación de soporte que suministra el DPS por cada frente de trabajo asignado, a fin de consultar la base en la que se encuentra, por lo cual se debió dar los etapas o fases del proyecto a las que se realizará seguimiento dentro la interventoría. Este establecerá si se ejecuta etapa de pre-construcción, si que corresponde a estos o anexos, cantidades de obra, materiales, costos, presupuestos y demás que puedan llegar a requerirse previo al inicio de las obras, además del acopiamiento a la ejecución de las obras correspondientes y de otra parte, el estado de inscripción en que se incluye el proyecto ya puesto con la etapa de pre construcción aprobada y requiere entonces una verificación previa de lo determinado para poder dar inicio y seguimiento durante la ejecución de las obras asignadas en este contrato.

c) Evaluar detalladamente los documentos soporte de cada contratación de obra con sus respectivos anexos, lo que antecede la suscripción del contrato en parámetros estadísticos en la información, aplicación de las herramientas y/o formatos que aporte el DPS como consecutivo con fines para integral del desarrollo de los proyectos y la ejecución de las obras, así como las especificaciones y normatividad técnicas que proporcionen los entes territoriales.

d) Exigir al contratista de obra la disponibilidad de personal, de acuerdo con las reglas de [illegible] especificaciones correspondientes en cada caso contenidas por [illegible] de trabajo.

e) Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en ejecución, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertir por escrito y oportunamente al contratista de obra sobre cualquier deficiencia, atención o carencia, con eventuales sanciones correctivas en temas administrativos, de ejecución presupuestal, constructivos, como el adecuado manejo de escombros y todos aquellos que garanticen o falten la estabilidad de la obra, su correcto mantenimiento, contemplando a su vez [illegible] positiva y/o negativa a terceros.

f) Realizar inspección y verificación de las fuentes donde se ejecuta de las obras, previo al inicio de las mismas, a fin de registrar y documentar eventuales recomendaciones, sugerencias o observaciones en los casos que apliquen, así como efectuar la verificación de topología y topografía en los casos que requiera, los márgenes de derecho y lugar de vías (ancho de vías, alineamientos, características generales de anchura y construcción) necesarias de ser así y para el buen desarrollo para ejecutarse las obras.

g) Demandar al contratista de obra el equipo de trabajo satisfactorio, de acuerdo con lo que requiere el tipo de labor a ejecutar y conforme se establece en el respectivo contrato suscrito.

h) Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de los defectos indebidamente ejecutados para que el contratista de obra, a su costa, las realice adecuadamente, sin derecho a reconocerle

distinto a la que hubiere devengado inicialmente, ordenando la correcta ejecución de las labores de acuerdo con las normas técnicas vigentes.

i) Exigir al contratista de las obras la verificación previa de la existencia de servicios [illegible] existentes, como de servicios e instalaciones de paso subterráneo, antes obras que pudieran llegar a comprometer la debida ejecución de las obras en los tiempos suministrado por cada frente de trabajo, dentro de estas no estarán a aplica alguna restricción al desarrollo de las obras a diferencia de ello que indique la FONDECÚN.

j) El interventor deberá hacer uso de los formatos de INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT suministrados por FONDECÚN, diligenciados suministrado por el DPS.

k) Para los proyectos MEN, la interventoría deberá velar por [illegible] de acuerdo con los modelos suministrados por FONDECÚN, de conformidad con los requerimientos realizados por el DPS.

l) La interventoría deberá diligenciar la ficha de seguimiento suministrada por FONDECÚN, de acuerdo con el modelo exigido por DPS.

[illegible] diseñado por FONDECÚN para tal fin, allanado adjuntar las fichas de seguimiento y control del PGES en formatos y medios definidos por DPS.

m) Conocer las normas técnicas colombianas que rigen. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la Subgerencia Técnica de FONDECÚN para solicitar la debida modificación.

n) Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al contratista de obra de acuerdo a como aplique la ejecución de cada una de ellas:
- Legislación ambiental: resolución 541, calidad y emisiones.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, siguiendo vigilancia tipo de obra, por la entidad competente.
- El Código NSR -10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 926 de 2010) Ley 400 de 1997 – El Código Eléctrico Nacional, con la NTC/IEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución No. 90.0308 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía [RETIE]
- Las normas vigentes de la empresa de energía en el predio del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emitida por Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia, o similar.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Los obligaciones de dación de el oficio contratista se cumplirán en los términos y condiciones establecidos [illegible] siguientes contenidos derivados de conformidad con el acta de entrega y recibo final del 14 de agosto de 2021:

Cantidad	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN
1	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DEL CONTRATO TIPO 2 DEL BARRIO SANTANA EN EL MUNICIPIO DE [illegible]

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

7	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR. - GRUPO 1
8	1366 de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA PAVIMENTACION Y REPARCHEO CON ASFALTO EN LA PLAZA DEL MERCADO JUAN MANUEL LOPEZ DEL MUNICIPIO DE GUACHETA - CUNDINAMARCA
9	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE MICROFUTBOL CON CESPED SINTETICO UBICADA EN LA PLAZOLETA EN EL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO - SUELTO
10	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICION DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE [illegible]
11	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS CALLES DEL BARRIO VILLA LUZ EN CUADRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CORDOBA
12	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO PARA LA CALLE 6 SEGUN SEÑALAMIENTO TOPOGRAFICO DEL MUNICIPIO CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE GIRALDA
13	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL BARRIO EL CUBANITO CON EL BARRIO [illegible]
14	613 de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CUMPLIMIENTO A EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 262 037 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ, PROSPERIDAD SOCIAL - ITS Y EL MUNICIPIO DE GALAFA. COTO PROYECTO: ITS LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LA MALLA VIAL No.3 UBICADA EN EL BARRIO [illegible] DEL MUNICIPIO DEL GALAFA [illegible] ATLANTICO
15	1000 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS CANCHAS Y CUBIERTA DE LA CANCHA [illegible]
16	1[illegible] de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CESAR. - GRUPO 1

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

17	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL BARRIO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DEL PILAR - LA GUAJIRA
18	327 de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA [illegible] CALDAS - GRUPO 1
19	328 de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR. - GRUPO 1
20	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO DE CALLES Y CARRERAS EN LOS BARRIOS LUIS CARLOS GALAN Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR.
21	329 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL CIVIL MUNICIPIO DE BANALUME - LA GUAJIRA - SUELTO 1
22	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE 3 PUNTOS ACUEDUCTALES EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA ANTIOQUIA - GRUPO 1
23	332 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICION DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA N'S
24	271 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCION Y SUSCRIPCION DE OBRAS EN INTERVENCION SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA DE SEMIPEATONALIZACION DE LA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE [CALDAS] ETAPA 1- GRUPO 1"
25	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS LAS PALMAS, 20 DE ENERO Y EL PRADO CASCO URBANO DE NEIVA - ANTIOQUIA
26	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS LA PLAYA Y SAN NICOLAS CASCO URBANO DE NEIVA - ANTIOQUIA
27	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTRATOS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE [illegible] DEPARTAMENTO DEL CAMARINE.
28	[illegible]	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE CHITRAN TOLIMA.

FONDECÚN

34	1971-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y DEMARCACION CENTRAL DE LA CALLE 7 DESDE LA CARRERA 6A HASTA LA CARRERA 16 (6A1 CALZADA IZQUIERDA Y CALLE 7 DESDE LA CARRERA 16 HASTA LA CARRERA 12 (CALZADA IZQUIERDA) EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA
35	230-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 3000 PSI EN CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 10, CARRERA 12 ENTRE CALLES 6 Y 8, CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8, CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 8 EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA - GRUPO 1
37	1021-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 3000 PSI EN LA CRA 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 10, CARRERA 12 ENTRE CALLE 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLE 7 Y 8 EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA GRUPO 1
38	230-06-2016	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CRA 8 N° 6A-15 ENTRE CARRERAS 7 Y 10, CARRERA 12 ENTRE CALLE 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLE 7 Y 8 EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA - GRUPO 1
39	310 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA - GRUPO 1
40	277-09-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR- PUESTO VENUS- MUNICIPIO DE PUERTO MONTERIA - GRUPO 1
41	1028 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE ENRAMADA DEL MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA
42	318 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CORDOBA - GRUPO 1
43	1068 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PROVIDENCIA - SAN ANDRES, ARACAS - LA GUAJIRA, EL PATIO - CHOCO, CUMBAL - NARIÑO, MANATALES - CALDAS, ZAMBRANO - ANTIOQUIA Y MOCOA - PUTUMAYO
44	317 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y HABITAT SOCIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL EN SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA - GRUPO 1
45	844 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR ANTIOQUIA

FONDECÚN

46	111-08-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI SOBRE LA CALLE 5 SUR Y ADYACENTES BARRIO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
47	1090 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA PAVIMENTACION EN VIAS URBANAS GRUPO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE BOYACA
48	1004-de-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - ATLANTICO - GRUPO 1
49		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA SINCELEJO- LAS PALMAS FASE III MUNICIPIO DE SINCELEJO - GRUPO 1
50	1070-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACA
51	1112-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA BARRIO EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
52	233-de-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PEDRAZA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA
		HOY CARMEN Y PEDRO CALLES 16 Y 18)
53	1007-06-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE 374 UNIDADES SANITARIAS MULTIFAMILIARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE MAGDALENA
54	1048-de-2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REFORESTACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR
55	217 de 2016	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
56	206 DE 2016	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA Y PAVIMENTACION EN EL CORREGIMIENTO EL MANSO MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA
57	207 de 2016	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LAS VIAS DEL BARRIO JORGE PEREZ DEL CORREGIMIENTO DE MAGUIRO, MUNICIPIO DE SUCRE LA GUAJIRA
58	208 de 2016	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO EN VIAS URBANAS Y PEATONALES DE LA PLAZA DE MERCADO JOSE PEDRO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE BAR - VALLE DEL CAUCA

Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

49	240 DE 2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO PARA LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA - SANTANDER
50	279 de 2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA FINAL DELA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL DEL AGUACHICA Y EMBARCADERO DEL CORREGIMIENTO EL TRIUNFO MUNICIPIO DE GIRON, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 03-01- 0028 (FONDECUN 39-00)
51	289 de 2020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCION DELOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE ENCISO (SAN - NARIÑO.
52	285 de 2020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, Y EN CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCION DELOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA - CHOCO.
53	294 de 2020	ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIO PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCION DE LAS DOS CUBIERTAS E ILUMINACION DEL ESCENARIO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA.
54	299 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.
55	404 DE 2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS SANTO TOMAS ATLANTICO, PUAR PEUBICO MONTELIBANO CORDOBA, Y DEMAS MUNICIPIOS
56	479 DE 2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS MUNICIPIO DE CERETE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LOS MUNICIPIOS DE LA VICTORIA Y LA MIEL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 1
57	1027 de 2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, LA DORADA GRUPO 1
58	024 de 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA GRUPO 1
59	029 DE 2017	DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA GRUPO 1

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

60	249 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NARAIGACHI VILLA RUBIA GRUPO 1
61	306 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS GRUPO 1
62	317 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE PAVIMENTACION EN MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA GRUPO 1
63	004 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y [illegible] EN EL CORREGIMIENTO [illegible] DE LA [illegible] DEL TAMALAMEQUE CESAR GRUPO 1
64	316 DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO BELEN Y CONSTRUCCION DE PISOS Y TECHOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA GRUPO 1

El contrato de interventoría No. 493 DE 2018, se ejecuta en el marco de los lineamientos del Manual de Contratación de Fondecún y las normas aplicables en materia jurídica.

En el desarrollo de dicho proyecto se realizó interventoría a las actividades mayor alcance incluyen la interventoría a la construcción de pavimentos en diferentes sectores de este sector cuenta con 3.1 km.

- Construcción de pavimento rígido (20.02 km)
- Construcción de pavimento flexible (2.7 km)
- Construcción de pavimento articulado (200.2m 3.1)

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días de julio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

NAREN LIZETH CHOHAUF SILAVA
Jefe Oficina Asesora jurídica

Contáctenos
Gobernación de Cundinamarca



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

809

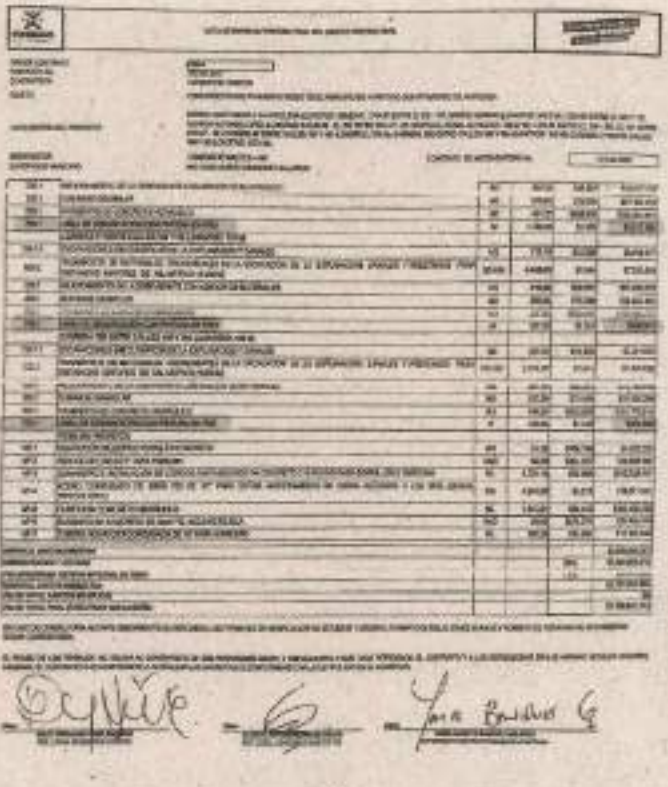


Scanned by CamScanner



Scanned with CamScanner





811



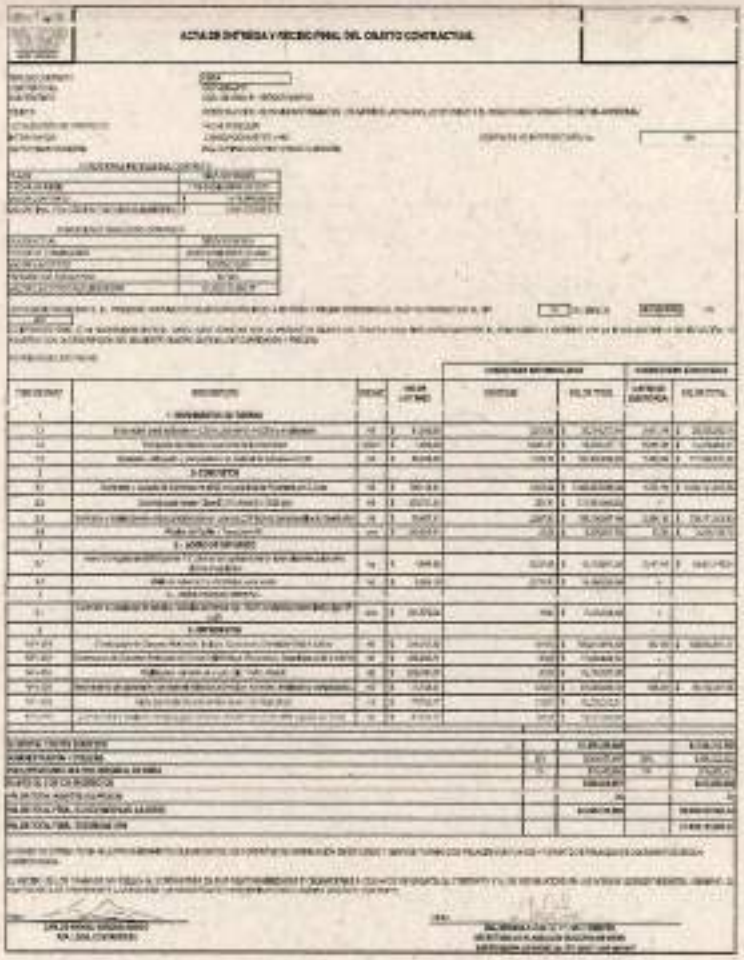
Scanned by CamScanner







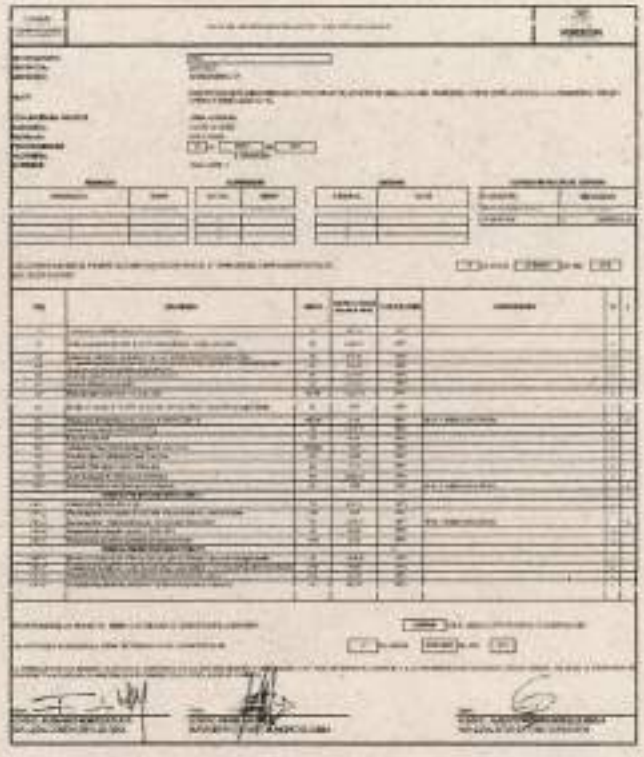
B13



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL











816



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

Gobernación del Tolima
NIT. 800.113.672-7
Secretaría de Infraestructura y Vivienda
Dirección de Infraestructura

El Tolima nos Une

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO MASTER-ING** identificado con NIT. 901.396.041-7, NIT: 812.002.469-8, **INGENIERIA MASTER S.A.S** con un porcentaje de participación del 80% con NIT 900.315.089-5 y **JUAN CARLOS RIOS URUETA** con un porcentaje de participación del 20% con NIT.. 79.386.178-5 a suscrito el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO No:	1013 DE 2020
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATANTE:	CR 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 2,
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VÍA IBAGUE – ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.207.369.319,00
VALOR ADICIONAL 1:	$ 29.689.925,00
VALOR ADICIONAL 3:	$ 1.407.442.512,30
VALOR ADICIONAL 5:	$ 80.987.927,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.726.489.682,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 3.726.489.682,00
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA ADICIONAL 3:	4 MES

PRORROGA ADICIONAL 5:	6 MESES
PRORROGA ADICIONAL 4:	1,5 MES
PRORROGA ADICIONAL 5:	1 MES
PLAZO FINAL	21,5 MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	8 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA PRORROGA ACTA DE SUSPENSIÓN 1	8 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO 1	1 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	1 DE JULIO DE 2022
FECHA PRORROGA ACTA DE SUSPENSIÓN 2 FECHA DE REINICIO 2	15 DE JULIO DE 2022 18 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	4 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA PRORROGA ACTA DE SUSPENSIÓN 3 FECHA PRORROGA 2 ACTA DE SUSPENSIÓN 3	18 DE OCTUBRE DE 2022 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA PRORROGA 3 ACTA DE SUSPENSIÓN 3	12 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 3	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	24 DE MAYO DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA:	ING. AURA ELENA LOPEZ MENDOZA C.C. 50.922.397 DE MONTERÍA

Los principales características del contrato objeto de interventoría se describen a continuación:

Se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra 1834 del 22 de noviembre del 2019, para el mejoramiento de la segunda etapa de la vía Ibagué – Rovira en el Departamento del Tolima, la cual comunica los municipios de Ibagué y Rovira.

Gobernación del Tolima
NIT 890 701 872 7
Secretaría de Infraestructura y Minas
Dirección de Infraestructura
el Tolima nos Une

Se ejecutaron las siguientes actividades principales:

Explanaciones y Excavaciones.
Se construyeron 27 alcantarillas, 12 box de 1x1 y 3 box de 1,5x1,5.
Se construyeron 13.177 ml de filtros y 30 de muros de contención.
Se construyeron 30.00 m3 de concreto y 20 toneladas.
Se instalaron 370 señales verticales y 32.435 ml de línea de demarcación.

TIPO DE VÍA	VÍA SECUNDARIA
TOTAL KILÓMETROS INTERVENIDOS DE VÍAS:	10,82 km
ANCHO PROMEDIO DE CALZADA O DE VÍA INTERVENIDA:	9 m
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:	8.104,06 m³

Esta información fue obtenida de las actas de recibo final de obra y de interventoría de las cuales se relacionan a continuación las cantidades ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo con topografía (planimetría, altimetría)	M2	95.618,52
2	EXPLANACIONES		
2.1	Roceria y limpieza a lado y lado de la vía	HA	3,81
2.3	Excavación sin clasificar de la explanación	M3	74.508,61
2.3.	Demolición de concreto asfáltico	M3	4.598,64
2.4	Demolición de estructuras	M3	868,36
2.5	Remoción de alcantarillas	M	394,27
3	SUB-BASES Y BASES		

El Tolima nos Une
Gobernación del Tolima Carrera 1 entre Calles 10 y 11, Piso 11
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

3.1	Nivelación y compactación de la subrasante	M2	64.180,79
3.2	Suministro y colocación Material de Mejoramiento subyacente tomado (e=0)	M3	18.412,69
3.3	Suministro y colocación de Subbase granular	M3	17.076,58
3.4	Suministro y colocación base granular	M3	11.684,43
3.5	Suministro e instalacion de material seleccionado para mejoramiento en terraplén	M3	2.888,13
4	**PAVIMENTOS ASFALTICOS**		
4.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	136.781,08
4.2	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, capa de rodadura	M3	5.184,06
5	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Muros, Alcantarillas, Box)**		
5.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	37.348,30
5.2	Relleno para estructuras	M3	7.926,71
5.3	Material granular filtrante	M3	11.364,80
5.4	Concreto clase C (200 Kg/cm2)	M3	423,56
5.5	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	M3	4.015,20
5.6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	M3	168,20
5.7	Acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm2 (420 MPa)	KG	467.642,83
5.8	Tubería de concreto reforzado de 900mm de diámetro interior	ML	264,80
5.9	Geotextil no tejido NT-2500	M2	55.584
5.10	Tubería perforada PVC 100 mm	M	12.313,94
5.11	Piedra pegada (e=0,30m)	M2	345,69
5.12	Limpieza alcantarillas existentes	M3	774,59
5.13	Reparos y embocaduras de alcantarillas existentes	M3	345,34
6	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL**		
6.1	Líneas de demarcación con pintura en frío	M	32.455,34
6.2	Tacha reflectiva	UNID	6.456,00
6.3	Señal vertical de tránsito tipo I (75x47 tipo SP, SR, SI)	UNID	184,00

6.4	Señal vertical de tránsito dobles	UNID	28,00
6.5	Demarcación zona escolar y peatonal en frío	M2	98,84
6.6	Pruebas de retroreflexión (demarcación) y SIDS	UNID	0,00
6.7	Delineador metálico	M	358,00
6.8	Reductores de velocidad	UNID	0,00
7	**OBRAS DE ESTABILIZACIÓN**		
7.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	0,00
7.2	Manto orgánico	M2	0,00
7.3	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase "C" recubrimiento de zinc (galvanizado)	M3	955,00
7.4	Malla Triple torsión alambre galvanizado (2,4mm diámetro) 8MG 11 (incluye mano de Tul Llanto)	M2	0,00
7.5	Material granular filtrante	M3	0,00
7.6	Geotextil no tejido NT-2500	M2	0,00
7.7	Tubería perforada PVC 100 mm	M	0,00
7.8	Geomalla de 100 kN/m de resistencia	M2	0,00
7.9	Gaviones 230mm	M2	0,00
8	**TRANSPORTES**		
8.1	Transporte de materiales provenientes de excavaciones o demoliciones	M3/km	1.382.967,00
10	**CAPITULO SUTOM NO PREVISTO**		
NP 2	Concreto ciclópeo clase D (210 kg/cm2)	M3	35,08
NP 3	Anclaje pasivo de 1/2" profundidad 15cm	UNID	1.130,00
NP 4	Construcción trinchos en guadua, ø= 10 a 12 cm, inmunizada, incluye excavación manual	M	161,05
NP 5	Excavaciones en roca	M3	80,00
NP 6	Mejoramiento de la subrasante con sajón	M3	6.141,17
NP 7	Concreto ciclópeo clase C (280 Kg/cm2)	M3	499,88

NP 9	Pilotes (pedestal) prefabricados manualmente D=1.20 m (incluye instalación, excavación y concreto (pedilve y pilotes)). Es concreto reforzado según diseño y todo lo necesario para su correcta instalación, no incluye acero de refuerzo	MI	840,00
NP 9	Suministro y colocación de malla electrosoldada	KG	4.582,27
NP 10	Concreto clase E (175kg/cm2)	M3	119,32
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NP 12	Relleno para estructuras con material del sitio	M3	6.092,12
11	**CAPITULO 3 ITEM NO PREVISTO**		
NP 1	Complemento a los diseños	GL	1,00

Estado: Terminado.

Calidad y Cumplimiento:

Que al CONSORCIO MASTERENG NO se le declaro ningún tipo de sanción por incumplimiento de la ejecución del contrato de interventoría 7016 de 2023, ni tampoco se hizo efectiva con posterioridad a la terminación del contrato, la garantía de estabilidad y/o calidad del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ING. FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 9:11:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7691079

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION Y ACLARACION INFORME DE EVALUACION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	21-44-101464368-1 CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES.pdf	21-44-101464368-1 CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES.pdf	Detalle
	OFERTA ECONOMICA ACLARACION.pdf	OFERTA ECONOMICA ACLARACION.pdf	Detalle
	OFERTA ECONOMICA ACLARACION.xlsx	OFERTA ECONOMICA ACLARACION.xlsx	Detalle
	ACLARAC ACUERDO CONSORCIAL CONSITC VIALES.pdf	ACLARAC ACUERDO CONSORCIAL CONSITC VIALES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo:

De acuerdo al informe de evaluación publicado adjunto remitimos documentos de subsanación y aclaración requerido dentro del término establecido, a fin de ser habilitados nuevamente dentro del proceso.

Agradecemos la atención

CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464368	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2025	04	03	2025	00:00	12	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES		NAD: 423.784-0
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 314	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6203317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUYOIOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN No.CMV-SIM-002-2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REVITALIZACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 6, 4 Y 5 DE EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

LA SERIEDAD DE OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE/PROPONENTE EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se [illegible]
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/03/2025	12/06/2025	$75,452,772.60	

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/03/2025

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, SE ACLARAN LAS NORMAS DE LOS INTEGRANTES AL PROCESO DE CONTRATACION No.CMV-SIM-002-2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NORMAS
DISEÑOS & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla: NORIS ING ASOC SAS NIT 830013210-5
SALAS ASESORIAS SAS SOCIEDAD EN BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC NIT 901503864-1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN INALTERADOS Y CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	DERECHOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******75,452,772.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]	59907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS CONDICIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101464368

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ciodo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

822

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464388	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2025	04	03	2025	00:00	12	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES		NAD:	423.784-0
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 314	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6203317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT:	890.096.734-1
DIRECCION: CL 27 NRO. 3 - 18	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELEFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES S	830018230-5	1.00
FALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE MONOPOLIO E INTERES COLECTI	901065984-3	99.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 16-10 - TELEFONO: 6-617983 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLEV20091A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101464368, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de MARZO de 2025

21-44-101464368

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Anexo	[illegible]	Hoja	[illegible]

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LA COMUNAS 4, 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)=(1)*(2)*(3)*(4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
$ 1	Director de interventoría	$ 7.500.617	$ -	2,40	$ 18.001.510
$ 1	Ing. Con postgrado en vías	$ 5.500.464	$ -	2,40	$ 13.200.870
$ 1	profesional Residente Interventoría	$ 4.001.107	$ -	9,00	$ 36.000.964
$ 1	Coordinador SIG-SST	$ 4.501.107	$ -	4,80	$ 21.605.314
$ 1	Ing. Forestal	$ 4.501.107	$ -	3,00	$ 13.503.100
$ 1	Ing. Con postgrado en el área Hidraulica	$ 5.500.464	$ -	2,40	$ 13.200.870
$ 1	Ing. Con postgrado en el área de Geotecnia	$ 5.500.464	$ -	2,40	$ 13.200.870
$ 1	Trabajadora Social	$ 4.001.107	$ -	4,80	$ 19.004.420
$ 1	Contador	$ 4.501.107	$ -	3,20	$ 14.403.542
$ 1	Abogado	$ 4.501.107	$ -	3,20	$ 14.403.542
PERSONAL TECNICO					
$ 1	Topógrafo	$ 3.131.750	$ -	4,00	$ 12.526.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
$ 1	Secretaria	$ 2.703.716	$ -	6,00	$ 16.471.599
$ 1	Conductor	$ 1.960.800	$ -	8,00	$ 15.840.200
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
$ 1	Cadenero	$ 1.566.800	$ -	8,00	$ 12.526.800
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 234.202.559
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (8)	$ 477.405.318

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9)	UTILIZACION (10)	VALOR PARCIAL ($) (11)=(9)*(10)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 cc (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo utilizado deberá ser superior a modelos 2015 a 2020	Mes	$ 7.000.000	8,00	$ 56.000.000
1	Equipo completo de topografía	Global comprometido por mes	$ 4.000.000	4,00	$ 16.000.000
1	Enseres de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Global comprometido por mes	$ 1.375.000	8,00	$ 11.000.000
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Global comprometido por mes	$ 4.200.000	8,00	$ 33.600.000
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (12)				$ 116.600.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (8) = (13)				$ 477.405.318
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (14)				$ 116.600.000
	SUBTOTAL COSTOS BANCOS = (4) + (9) = (15)				$ 593.715.318
	PROVISION PARA AJUSTES = (16)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BANCOS = (13) + (14) + (15)				$ 593.715.318
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES = (16) * (17)				$ 47.429.225
	Impuesto ANTICORRUPCION 2%				$ 11.885.326
	Impuesto PRODUCTURA 1%				$ 5.941.163
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 11.885.326
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 11.885.326
	Impuestos TUSA DEPORTE 1%				$ 5.941.163
	SUBTOTAL 3 = (2) + (1)+(2)				$ 641.645.822
	(3) IVA = 19% * (2) = (20)				$ 102.840.100
	SUBTOTAL 3 = (3) + (4)				$ 754.327.722
	COSTO TOTAL PARA EL CONTRATISTA (3 * 1) * (1)				$ 754.327.722

NOTA:

1. Los costos se deben tomar de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5. de este mismo decreto, en especial a aquellos relacionados con la mano de obra.
2. En la elaboración del Presupuesto Oficial y contratación con los oferentes se deberán tener en cuenta los costos directos e indirectos.
3. Los porcentajes de imprevistos del presente anexo son del Factor Multiplicador por considerado.
4. El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos de personal necesario y gastos directos e indirectos, así como los costos. El oferente deberá considerar, en especial el costo total del personal oficial.
5. Para el caso de contratación de los costos de alquiler de equipos, oficina, costos y costos globales, se recomendará de la interventoría el gasto mensual de cada maquina. El oferente con las necesidades del proyecto deberá incluirlo en el presupuesto según su criterio real, evitar la presentación de facturas y soportes especiales.
6. Cualquiera de los costos aquí no incluidos en el presente anexo y que sean necesarios para el objeto contratado, deberán ser incluidos.

[illegible]

[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL

[illegible]
CONSORCIO INTERVENTORIAS VIALES

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 No. 3-16
MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-SIM-002-2025.
Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Estimados Señores

Los suscritos, CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO y ORLANDO RIVERA MORA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – Sigla: MEDIR ING ASOC SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC 901.506.984-3	99.00%
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – Sigla: MEDIR ING ASOC SAS 830.013.230-5	1.00%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES.
3. El objeto del consorcio es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
4. La duración de este consorcio es: PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL
5. El representante del consorcio es CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con C. C. No. 80029202 de BOGOTA D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

826

6. El representante suplente del consorcio es ORLANDO RIVERA MORA, identificado con C. C. No 79311791 de BOGOTA D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor(a) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES.

9. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 15A No. 121-12 OF 314
Dirección electrónica:	kalpaingenieriasas@gmail.com
Teléfono:	6203317
Telefax:	6203317
Ciudad:	BOGOTA D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de MARZO DE 2025

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

ORLANDO RIVERA MORA
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –
Sigla: MEDIR ING ASOC SAS

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante del Consorcio

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Suplente del Consocio

827

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 9:36:09 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7694223

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACLARACION LITORAL CONSULTING SAS

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	Respuesta observaciones.pdf	Respuesta observaciones.pdf		Detalle
	- EXPERIENCIA LITORAL C SAS_SUBSANE.pdf	- EXPERIENCIA LITORAL C SAS_SUBSANE.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

De acuerdo al asunto me permito allegar los siguientes documentos para subsanar y/o aclarar

Cordialmente

LITORAL CONSULTING SAS

Cerrar

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Asunto: Respuesta informe de evaluación No 1.

Respetados señores

De acuerdo al asunto me permito allegar los siguientes documentos para subsanar y/o aclarar:

DE ORDEN JURÍDICO

1. Respecto a las observaciones recibidas para LITORAL CONSULTING SAS, donde se señala que:

   El proponente aporta el Formato 5, y no se encuentra diligenciado por el revisor fiscal registrado en el certificado de existencia y representación legal. **SUBSANAR**

   Respuesta

   Se le manifiesta al comité evaluador que incurre en un error involuntario, toda vez que, de acuerdo al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, aportado con nuestra propuesta, se evidencia en el folio No 4 que Por Acta No. 008 del 14 de febrero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cali, el 24 de febrero de 2025 con el No. 3382 del Libro IX, **se removió del cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL a YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS** puesto que para el año en curso no es obligación legal tenerlo.

   La anterior información, reposa en el certificado de existencia adjunto en nuestra propuesta, tal como se evidencia a continuación:

   REVISORES FISCALES

   Por Acta No. 007 del 08 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 11820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS	C.C.1098683766 T.P.236367-T

   Por Acta No. 008 del 14 de febrero de 2025 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025 con el No. 3382 del Libro IX , se removió del cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL a YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS.

   En ese orden de ideas, respecto a los documentos solicitados suscritos por la anterior revisora fiscal, se aclara que los mismos NO proceden puesto que a la fecha NO se cuenta con revisor fiscal. En su lugar, se solicita validar la documentación firmada tanto por el representante legal como por la contadora tal como lo solicita el pliego de condiciones, sin que ello configure subsane alguno sobre los documentos aportados inicialmente.

   Es de manifestar que la obligación de contar con Revisor Fiscal se rige por las normas establecidas en la legislación colombiana y lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Conforme al artículo 203 del Código de Comercio, están obligadas a tener Revisor Fiscal las sociedades por acciones, las que determine el Gobierno Nacional, y aquellas que cumplan con los criterios establecidos en la normativa vigente, tales como activos o ingresos brutos superiores a los umbrales fijados en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 410 de 1971. En nuestro caso, la empresa no cumple con dichos requisitos y, por tanto, no está obligada a la designación de un Revisor Fiscal.

La remoción del anterior Revisor Fiscal fue realizada mediante el Acta No. 008 del 14 de febrero de 2025, y al no estar nuestra empresa sujeta a la obligación de contar con uno nuevo, no se ha realizado un nuevo nombramiento. Dicha situación está debidamente reflejada en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio.

En virtud del principio de legalidad y el derecho administrativo, ninguna entidad puede imponer requisitos adicionales a los expresamente señalados en la ley. En consecuencia, la exigencia de un nuevo Revisor Fiscal carece de fundamento jurídico y debe entenderse improcedente en este caso. Consideramos que la solicitud de aportar el acta de nombramiento de un nuevo Revisor Fiscal no resulta aplicable, ya que la empresa no está en la obligación legal de contar con dicha figura.

Dado que no es posible obligar a una empresa a designar un Revisor Fiscal cuando no cumple con los requisitos legales para ello. Solicitamos al comité evaluador revisar completamente la documentación aportada, junto con las respectivas normas que aplican.

DE ORDEN TÉCNICO

2. Revisando el informe se evidencia la siguiente inconsistencia:

Para el contrato de orden No 2 suscrito con la ALCALDIA DE COTA, se evidencia que el comité evaluador, en el % de participación señala que es el 70%, valor que no corresponde a la realidad.

Se le aclara que él % correspondiente es el 100%, y que por error involuntario se señaló un porcentaje que no corresponde, ya que el mismo corresponde es al 100%, ya que la experiencia también es aportada por sus socios accionistas.



Es de manifestar que el contrato cuenta con la participación de sus socios accionistas, tal como se evidencia en los consecutivos RUP 75 y RUP 76.

De acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el literal E, establece lo siguiente;

(...)
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador

público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
(...)

De este modo, es totalmente valido señalar que él % del contrato en mención es el 100%, solicitamos amablemente al comité evaluador ajustar el informe final con él % correspondiente.

3. Respecto a la observación donde se señala que EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA, NI ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A PAVIMENTO RIGIDO. – **SUBSANAR**

   Con el fin de subsanar lo requerido por el comité evaluador, se aporta un contrato adicional donde se encuentra la intervención del pavimento rigido, esto con el fin de habilitarnos completamente en el componente técnico.

Habiendo aclarado punto por punto del informe de evaluación, se solicita amablemente habilitar totalmente nuestra propuesta y proseguir con la respectiva asignación de puntaje, una vez cumplidos los requerimientos del pliego de condiciones y del informe de evaluación.

Atentamente,

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
REPRESENTANTE LEGAL
LITORAL CONSULTING SAS

	32	Rehabilitación Carretera Bidireccional	MUNICIPIO DE BELLO	900437	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la construcción de obras de rehabilitación colaborativa de vías, construcción y alcantarillado y diseños independientes Vías Varias.	915516 901922	1	100%	LITORAL CONSULTING SAS	22/10/2021	1/12/2022	$ 991,22		$ 991,22	
	[illegible] CP LITORAL CONSULTING SAS [illegible]	REHABILITACIÓN VIAS URBANAS - PAV ASFALTICO	ALCALDIA DE CAICEDONIA	890941511-2022	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONTROL EN LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA Vías LA RAL CASCO URBANO PRINCIPAL Y VEREDAS ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA/VALLE.	915515 901922	C	100%	LITORAL CONSULTING SAS	22/01/2023	28/02/2024	$ 2.180,25		$ 2.180,25	
	33	PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS - PAV Asfalto	MUNICIPIO EL CERRITO	CO1.PCCNTR3 74928	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACION Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN URBANIA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 11 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	915515 915516 915522	1	100%	LITORAL CONSULTING SAS	16/6/2022	31/10/2023	$ 56,31		$ 56,31	

831

832

LITORAL
CONSULTING S.A.S

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Que la empresa LITORAL CONSULTING S.A.S. identificada con Nit. 901.499.397-9, no cotiza en bolsa, su nacionalidad es Colombia y presenta la siguiente composición accionaria:

Nombre	Identificación	Accionista	No. Acciones	%
Mariluz Beltrán Catumba	52.505.493	Mariluz Beltrán Catumba	31.000	31%
Juan Camilo Rodriguez Ayala	1.107.104.544	Juan Camilo Rodriguez Ayala	10.000	10%
Jorge Hernando Beltrán Catumba	80.882.815	Nogasil SAS NIT. 830.090.010-1	30.000	30%
Juan Camilo Rodriguez Ayala	1.107.104.544	App Consultores & Estructuradores SAS. NIT. 900.553.162-2	29.000	29%
Total, acciones representadas			100.000	100%

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
CC. 1.107.104.544
Representante Legal

YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS
REVISORA FISCAL
T.P No 236367-T

CONTRATO DE ORDEN No 3

833

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890-190-633-6	GESTIÓN JURIDICA GESTIÓN CONTRACTUAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-03
		Versión: 0
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	Fecha: 17/01/2020
		Página 1 de 1

248-5-9,21-766

HACE CONSTAR

Verificando las actividades del objeto contractual y los documentos aportados por el contratista **LITORAL CONSULTING SAS** identificado con NIT. 901.499.397-9, cumplió a satisfacción con las actividades consignadas en el acta de inicio, durante el mes de OCTUBRE, del contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.3769229** del 1 de Julio de 2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO VÍA URBANA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 9 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE"** con un avance total del 100% sobre el 100% de las actividades. Dicho contrato tuvo la fecha de inicio del 1 de agosto del 2022 y finalizo el día 31 de octubre del 2022, y tuvo un valor total de $56.311.395 (Incluido IVA).

Dentro de la ejecución del contrato se realizó la construcción de vías urbanas en pavimento rígido MR-45 con ancho de calzada mayor a 7 metros, instalación de subbase, acero de refuerzo FY 420Mpa, pasa juntas y anclajes de hierro, construcción de redes de alcantarillado en tubería PVC Ø 12" 97 ml, tubería PVC Ø 10" 102 ml, tubería PVC Ø 6" 100 ml , acometidas y domiciliarias sanitarias, la construcción de cámaras de inspección, construcción de cajas de inspección, construcción de sumideros en concreto, señalización vertical y horizontal de vías.

Para constancia de lo anterior, se firma a los quince (15) días del mes de diciembre del 2022.

ING. JESUS ALBERTO ESCOBAR HURTADO
Secretario de Infraestructura y hábitat
Supervisor

Proyectó: Ingeniero Civil – Luis Alberto Osorio Ocampo - Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Elaboró: Ingeniero Civil – Luis Alberto Osorio Ocampo - Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Revisó: Ingeniero Jesús Alberto Escobar Hurtado - Secretario de Infraestructura y Hábitat

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 10:24:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7694663

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO DS7

Anexos

Documento	Nombre del documento	
FORMULARIO N°1 - INTERVENTORIA COMUNA 4,6 Y 8-proceso (1) - copia.pdf	FORMULARIO N°1 - INTERVENTORIA COMUNA 4,6 Y 8-proceso (1) - copia.pdf	Detalle
FORMULARIO N°1 - INTERVENTORIA COMUNA 4,6 Y 8-proceso (1) - copia.xlsx	FORMULARIO N°1 - INTERVENTORIA COMUNA 4,6 Y 8-proceso (1) - copia.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

Buenos dias,

Teniendo en cuenta el informe preliminar de evaluacion, adjunto enviamos propuesta economica ajustada al requerimiento.

Cordialmente.

835

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoria de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	DCSUEOPINATR	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	DEDICACIÓN PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 7,500,000.00	$ -	2.40	$ 18,000,000.00
1	Ing. Con postgrado en vias	$ 5,500,000.00	$ -	2.40	$ 13,200,000.00
1	profesional Residente Interventoria	$ 5,000,000.00	$ -	8.00	$ 40,000,000.00
1	Cordinador SG-SST	$ 4,500,000.00	$ -	4.80	$ 21,600,000.00
1	Ing. Forestal	$ 4,500,000.00	$ -	2.80	$ 12,600,000.00
1	Ing. Con posgrado en el area Hidraulica	$ 5,500,000.00	$ -	2.40	$ 13,200,000.00
1	Ing. Con posgrado en el area de Geotecnia	$ 5,500,000.00	$ -	2.40	$ 13,200,000.00
1	Trabajadora Social	$ 4,500,000.00	$ -	4.00	$ 18,000,000.00
1	Contador	$ 4,000,000.00	$ -	3.20	$ 12,800,000.00
1	Abogado	$ 4,000,000.00	$ -	3.20	$ 12,800,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 2,800,000.00	$ -	4.00	$ 11,200,000.00
0	Inspector		$ -	8.00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2,100,000.00	$ -	8.00	$ 16,800,000.00
1	Conductor	$ 1,992,900.00	$ -	8.00	$ 15,943,200.00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
1	Cadenero	$ 1,566,850.00	$ -	8.00	$ 12,526,800.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 231,970,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2.04
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 473,014,800.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 7,644,000.00	8.00	$ 61,152,000.00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 4,000,000.00	4.00	$ 16,000,000.00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1,270,000.00	8.00	$ 10,160,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4,200,000.00	8.00	$ 33,600,000.00

836

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión: 3			
Código	COC-INCP-FM-7II	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	FIRMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 120,912,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 473,014,800.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 120,912,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 593,926,800.00
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 593,926,800.00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 47,514,144.00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 11,878,536.00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 5,939,268.00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 11,878,536.00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 11,878,536.00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 5,939,268.00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 641,440,944.00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 112,846,092.00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 754,287,036.00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 754,287,036.00

NOTAS:

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser afectados por debajo de lo establecido en la norma vigente.
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable.
4. [illegible] superar el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, viáticos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas.

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ

Nombre y firma del representante legal del proponente

CONSORCIO
DS7

Nombre del proponente

FIRMAS:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:00:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7694942

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion Monteria.pdf	Subsanacion Monteria.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Por medio del presente hacemos llegar subsanación según informe de evaluacion.

836

Sincelejo, marzo 31 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Edificio Antonio de la Torre y
Miranda, Cl. 27 #3-16
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-002-2025**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", en adelante el "contrato"

Estimados señores:

IVAN DE JESUS PEREZ MARTINEZ, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA MONTERIA**, por medio del presente y atendiendo lo solicitado en el informe de evaluación del proceso de la referencia, hacemos entrega de los ajustes a la póliza de seriedad de la oferta.

Atentamente,

IVAN DE JESUS PEREZ MARTINEZ
C.C 71.268.164 de Medellin
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA MONTERIA

839

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401921001

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000034680 **ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	03	2025	31	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: . CONSORCIO INTERVENTORIA MONTERIA IDENTIFICACION: NIT

DIRECCION: CALLN 21 13 BIS 22 AP 301 CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELEFONO: 3007271660

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACION: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACION: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	04/03/2025	12/08/2025	75.452.772,60

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 901474095 - ARCA MEGAPROYECTOS SAS - PART: 10.00%
CC 71268164 - PEREZ MARTINEZ, IVAN JESUS - PART: 90.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-SIM-002-2025 , RELACIONADA CON : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CNTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OMJETO ES: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4,6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

****
//SE HACE CORRECION DE VALOR ASEGURADO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********1,00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8052	100,00

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (WEB), CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS OPERADORES COMERCIALES, DE CONFIANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PERSONAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN AL MENOS CUATRO (4) MENSAJES DE TEXTO Y MENSAJERÍA POR MEDIO DE GRABACIÓN AUTOMÁTICA.

INFORMAS AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sys_digital/client/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL DEFERENTE SOCIEDAD, LO CUAL IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SERVICIO, CRM, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE AMPARAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_ HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/DOCS/ACUERDO-DE-MANEJO-DATOS-Y-POLITICA-DE-PRIVACIDAD.PDF

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/personas/clausulados-de-consumidor.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709661000010(8020)000000000070003561021S0

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 13 Bogotá

CLIENTE

CEDC2079060CF87858

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6223 * Correo electrónico: defensorsolidario@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezluna.abogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 26-35 oficina 201, Bogotá * Teléfonos: (601) 791 91 66 * Fax: (601) 791 91 00 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/POLITICA-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia le confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2569 DE 10 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Comprimo de Seguro

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:48:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7695096

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CCE-EICP-FM-61 Formato 1- Formato 1 MONTERIA.pdf	CCE-EICP-FM-61 Formato 1- Formato 1 MONTERIA.pdf	Detalle
COPNIA ANDRES 17-01-2025.pdf	COPNIA ANDRES 17-01-2025.pdf	Detalle
M.P. ANDRES MORALES.pdf	M.P. ANDRES MORALES.pdf	Detalle
CEDULA ANDRES.pdf	CEDULA ANDRES.pdf	Detalle
REDAM DORA 31-03-2025.pdf	REDAM DORA 31-03-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos dias

Por medio de la presente, envio va dunto documentos para la respectiva subsanacion al informe de evaluacion inicial componente juridico, el c ual, solicitan enviar el REDAM de uno de los integrantes del consorcio y diligenciar correctamente el nombre de la carta de presentacion.

Agradezco la atencion prestada,

Cordialmente

CONROCIO INTERCOMUNCAS LPR

PROPONENTE 39

[CMA-SIM-002-2025]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No **CMA-SIM-002-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Estimados señores:

ANDRES MORALES LOPEZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERCOMUNAS LPR en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 6 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

842

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural: ___ Persona jurídica nacional: ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia: __ Sucursal de sociedad extranjera: __ Unión temporal: ___ Consorcio: __X_ Otro: ___

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí __ no_X_ Nombre del grupo empresarial: En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz: ___ Subsidiaria: ___ Filial: ___ Subordinada: ___ Otro (indicar cuál): ___
	El proponente cotiza en bolsa: sí ___ No _X__
Composición de la persona jurídica:	Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

COMPOSICION ACCIO0NARIA LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS		
CEDULA	NOMRE DEL SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
41.637.507	ANA GERTRUDIS LOPEZ CASTIBLANCO	100%

COMPOSICION ACCIONARIA P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA SAS		
CEDULA	NOMRE DEL SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1.032.356.409	ANDRES FELIPE PINTO PINZON	100%

COMPOSICION ACCIONARIA RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA		
CEDULA	NOMRE DEL SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
19.172.715	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	100%

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JHON HANDERSON ALFONSO GARZON
Dirección y ciudad	CL 86 N°69H-40 Apto 403

Teléfono	N/A	Celular	310 781 5363
Correo electrónico	Lynconsas@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los items relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSORCIO INTERCOMUNAS LPR
Nombre del representante legal: ANDRES MORALES LOPEZ
C. C. No. 80.096.106 de Bogotá D.C
Matricula profesional: 25202156992 CND
Dirección: CL 86 N°69H-40 Apto 403
Correo electrónico: Lynconsas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

ANDRES MORALES LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCOMUNAS LPR

845

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3298910

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES ALBERTO MORALES LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80096106, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-156992 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.



INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/07/2008

ANDRES ALBERTO
MORALES LOPEZ
C.C. 80095106
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003 que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

- En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

897


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
80096105
MORALES LOPEZ
ANDRES ALBERTO
Andrés Morales


13-AGO-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
1.70
O+
M
25-AGO-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC

898

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51593865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 11:41 AM

Código Verificación: **32UNBZM8VL**

Válida hasta: **29/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 3:18:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7693704

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INFORME EVAULUACION INICIAL - INTERVIAL URBANO

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
ECONOMICA - INTERVIAL URBANO MONTERIA 02 2025 vf.pdf	ECONOMICA - INTERVIAL URBANO MONTERIA 02 2025 vf.pdf		Detalle
COPNIA RAFAEL VILLAR MARZO 31 25.pdf	COPNIA RAFAEL VILLAR MARZO 31 25.pdf		Detalle
REDAM CARO - MARZO 2025.pdf	REDAM CARO - MARZO 2025.pdf		Detalle
REDAM RAFA - MARZO 2025.pdf	REDAM RAFA - MARZO 2025.pdf		Detalle
REDAM MARZO 2025 - JAIME BATEMAN.pdf	REDAM MARZO 2025 - JAIME BATEMAN.pdf		Detalle
REDAM MARZO 2025 - FREDY LEAL.pdf	REDAM MARZO 2025 - FREDY LEAL.pdf		Detalle

Texto de mensaje

De acuerdo al informe de evaluacion inicial, nos permitimos subsanar certificados del REDAM y COPNIA, igualmente propuesta economica ac orde al valor propuesto en la plataforma scoop II.

Cerrar

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial modelo tipo de obra civil para infraestructura de transporte - anexo 3

Código: [illegible] | Nombre: 2

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

(1) CANT.	CARGO / GRADO	(2) COSTOS DE PERSONAL	(3) PRIMA REGIONAL	(4) PARTICIPACIÓN (%-mes)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 7.908.421,50	$ -	2,40	$ 18.981.811,60
1	Ing. Con postgrado en vias	$ 5.905.484,00	$ -	2,40	$ 14.197.161,60
1	Arquitectura Residente Interventoria	$ 4.501.187,00	$ -	6,00	$ 26.986.680,00
1	Contratador CO-SIST	$ 4.501.187,00	$ -	4,58	$ 20.605.433,60
1	Ing. Predial	$ 4.501.187,00	$ -	2,00	$ 12.900.388,00
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 5.500.434,00	$ -	2,40	$ 13.201.041,60
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 5.500.434,00	$ -	2,40	$ 13.201.041,60
1	Trabajadora Social	$ 4.501.187,00	$ -	4,00	$ 18.004.428,00
1	Contador	$ 4.501.187,00	$ -	3,20	$ 14.403.542,40
1	Abogado	$ 4.501.187,00	$ -	3,20	$ 14.403.542,40
PERSONAL TECNICO					
1	Topografo	$ 3.131.708,00	$ -	4,00	$ 12.526.832,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.308.376,00	$ -	8,00	$ 18.475.008,00
1	Conductor	$ 1.802.920,00	$ -	11,00	$ 15.945.228,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
1	Cadenero	$ 1.565.858,00	$ -	8,00	$ 12.526.832,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 234.502.216,40
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,84
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (8)				$ 672.436.521,80

(9) CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	(10) COSTO ($)	(11) UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($) (9)*(10)*(11) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
MAQUINAS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta 4 Campero de mas del 2000 Cc (Incluye peaje y Combustible) El trabajo del vehiculo anterior debera corresponder a trabajos 20% a 2018	Mes	$ 7.000.000,00	8,00	$ 56.000.000,00
1	Equipo completo de topografia	Dogas computadores por mes	$ 4.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Dogas computadores por mes	$ 7.500.000,00	4,00	$ 11.000.000,00
1	Oficina Campamento (incluye: Escritorio y sanitario portatil)	Dogas computadores por mes	$ 4.200.000,00	8,00	$ 33.600.000,00
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (13)				$ 116.600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (12) = (14)				$ 672.436.521,80
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (15)				$ 116.600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (14) + (15) = (16)				$ 789.036.521,80
	PROVISIÓN PARA IMPREVISTOS = (17)				$ -
	(18) SUBTOTAL COSTOS PARCIALES = (16) + (17) = (18)				$ 789.036.521,80
	(19) IMPUESTOS MUNICIPALES * (18) = (19)				$ 47.342.191,31
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 3%				$ 11.827.978,00
	Impuestos PROTECTURA 1%				$ 3.941.326,00
	Impuestos JUSTICIA Y SEGURIDAD 3%				$ 11.827.978,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 7.885.319,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 3.941.326,00
	SUBTOTAL 1: (18) + (19) = (20)				$ 836.378.712,80
	(21) IVA = 19% * (20) = (21)				$ 158.912.355,43
	SUBTOTAL 2: (20) + (21)				$ 995.291.068,23
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) * (22) = (23)				$ 994.532.735,09

NOTAS:

1. Los costos y el porcentaje de participación de cada uno de los profesionales no podrán ser modificados.
2. Debe relacionarse todo el personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar técnico que se requiera para la ejecución del proyecto.
3. Los porcentajes de dedicación del personal profesional y técnico no podrán ser modificados.
4. El factor multiplicador incluye todos los costos prestacionales, parafiscales y demás costos que se generen por la ejecución del contrato.
5. Para el caso del suministro de los costos de equipos, vehículos, oficina, campamento y demás costos que se generen por la ejecución del contrato.
6. La propuesta del oferente no podrá superar el presupuesto oficial.
7. Para el caso del suministro de los costos de equipos, vehículos, oficina, campamento y demás costos que se generen por la ejecución del contrato.
8. La propuesta del oferente no podrá superar el presupuesto oficial.

FREDY LEAL MENDOZA

Nombre y firma del representante legal del proponente

CONSORCIO INTERVIAL URBANO

Nombre del proponente

851

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3488459

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80037941, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-100820 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmar del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

852

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52713914 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 10:48 AM

Código Verificación: **57DCT4YLVQ**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

853

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80037941 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 10:47 AM

Código Verificación: **6Z9A3NJSEQ**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

854

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19252902 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 09:43 AM

Código Verificación: **VJ5XEY4H9F**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

855

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93450678 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 09:45 AM

Código Verificación: **UDH9AEF6PC**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

856

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 3:32:46 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7696672

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanacion Proponente No 83- CONSORCIO COMUNAS VG

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
REDAM ING MIGUEL EDUAR JOVEN 040325.pdf	REDAM ING MIGUEL EDUAR JOVEN 040325.pdf		Detalle
CERTIFICADO PARAFISCALES AVGR INGENIERIA SAS.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES AVGR INGENIERIA SAS.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

por medio de la presente me permito remitir la documentacion solicitada.

gracias

Cerrar

857

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7713442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2025 08:30 AM

Código Verificación: **EPHWA2JM1R**

Válida hasta: **02/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDADSOCIAL Y APORTES LEGALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-65	Página	1 de 1
Versión No.	3		

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** identificado con cedula de ciudadanía No 7.713.442 de Neiva, en mi condición de representante legal de la empresa **AVGR INGENIERIA SAS** identificada con Nit. No 901.715.571-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

Firma
Nombre
C. C. No.

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
7.713.442 de Neiva.
Representante Legal

859

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 4:02:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7697013

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACLARACION INFORME DE EVALUACION

Anexos	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
	Subsane_merged.pdf	Subsane_merged.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

860

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**

REF: Aclaración y subsane Informe de evaluación.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Informe de avaluación publicado por la entidad nos permitamos hacer la siguiente aclaración respecto a la experiencia:
EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. – SUBSANAR, En la cual se requiere: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.

CONSORCIO VIAS MONTERIA: Aporto en contrato SN DE fecha 21 de sep De 2001, Con la siguiente cantidad.

M. Estarcido de mensajes	
Ud. Señal vertical	499
Ud. Señalización plaza mimusválido	50

Por lo tanto Consorcio Vías Montería si esta cumpliendo con lo requerido.

- Adicional Adjuntamos certificado de parafiscales de Inexia.
- Oferta Económica

NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO
RL. Consorcio Vías Montería

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONAS JURIDICAS

YASER DAVID FARIA ROMERO, identificado con cédula N° 1.128.048.496 de Cartagena - Bolivar, tarjeta profesional N° No 264156-T, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **INEXIA S.A.S** identificada con NIT 901.357.944-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

YASER DAVID FARIA ROMERO
1.128.048.496 de Cartagena - Bolivar
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 264156-T
INEXIA S.A.S

862

Formulario 1 - Formulación presupuesto oficial Administración de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CO-SCI-FR-7	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

(La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar los condicionantes bajo las cuales los Proponentes presentarían su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarla o allegarse la oferta económica con un Formulario distinto. Es aconsejable a costo Asumirlos a costo que sea necesario) (En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir cualquier tipo de recibos, reglas o parámetros. Las fórmulas en precios solo se encuentren en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya ninguna de ningún tipo)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (Horas)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(4)*[(2)+(3)] = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 7.500.000,00	$ -	8,00	$ 60.000.000,00
1	Ing. Con postgrado en vías	$ 5.400.000,00	$ -	3,20	$ 17.280.000,00
1	Profesional Residente interventoría	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Coordinador SG-SST	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Ing. Forestal	$ 4.500.000,00	$ -	3,40	$ 10.800.000,00
1	Ing. Con postgrado en el área Hidráulica	$ 5.400.000,00	$ -	2,40	$ 13.107.600,00
1	Ing. Con postgrado en el área de Geotecnia	$ 5.400.000,00	$ -	2,40	$ 13.107.600,00
1	Trabajador Social	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Contador	$ 4.500.000,00	$ -	3,20	$ 14.400.000,00
1	Abogado	$ 4.500.000,00	$ -	3,20	$ 14.400.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 3.122.000,00	$ -	8,00	$ 25.056.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.300.000,00	$ -	8,00	$ 18.400.000,00
1	Conductor	$ 2.000.000,00	$ -	8,00	$ 16.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.505.000,00	$ -	8,00	$ 12.040.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (A)	$ 323.940.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (*)	2,08
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A) * (*) = (A)	$ 673.921.440,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(6)			(7)	(10)	(6)*(7)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de Tres (3) Toneladas (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2024	Mes	$ 7.000.000,00	9,00	$ 66.060.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según requerimiento por mes	$ 4.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, asentamientos y concretos completo	Según requerimiento por mes	$ 2.055.000,00	8,00	$ 16.440.000,00
1	Oficina/Campamento (Incluye: dotación y servicios públicos)	Según requerimiento por mes	$ 4.200.000,00	8,00	$ 33.600.000,00
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 138.340.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (A)				$ 673.921.440,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 138.340.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				$ 811.261.440,00
	(1) SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (E)				$ 811.261.440,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 64.884.915,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 16.225.229,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 8.112.614,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 16.225.229,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 16.225.229,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 8.112.614,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 476.946.895,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 154.101.674,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 1.030.349.029,00
	COSTO TOTAL BÁSICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 1.030.349.029,00

NOTAS:

1. Los cuadros ya están diseñados y cómo cada cuadro debe estar el 65% y 125% del valor global de cada uno, en ningún de estos tratará presupuesto oficial.
2. En la elaboración con los impuestos, tasas y contribuciones sobre el partido se diferencia por debajo de la estabilización de la norma vigente.
3. Las porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificables.
4. Se el factor multiplicador podrá modificarse en el apartado de prestaciones sociales y gastos fijados en contribuciones, de acuerdo en cada caso, incluyendo prestaciones convencionales, en ningún de 1.80 1.00 del valor global.
5. Para el caso del transporte de los costos de equipo, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la interventoría el gasto personal de estas funciones, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y no significando según su valor real, como la presentación de facturas y cuentas respectivas.
6. La propuesta por oficial de valor deberá incluir obligatoria a la normativa vigente y el original informado no un empresa involucrada.

NELSON ALFONSO OADAS ALFOMBO

CONSORCIO VIAS MONTERIA

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial mantenimiento rutinario en vías pública en infraestructura de transporte - versión 1			
Código	[illegible]	Versión	4

FORMULARIO 1 - GLOBAL

El Proponente puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales las Propuestas presentadas serán evaluadas de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o allegar la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia. En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, medios ponderables, ni parámetros. Los términos del presente serán los previstos en el Documento Base con lo que no se

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 875,940,535
2	Valor del IVA	$ 154,131,574
3	Valor total de la propuesta	$ 1,030,840,039

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)

FIRMA:

NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO

CONSORCIO VIAS MONTERIA

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P
De:
Usuario:
Fecha: 31/03/2025 4:18:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje CO1.MSG.7697104
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: RTA IE PRELIMINAR

Anexos	Documento	Tipo de presentación	
	REDAM FREDDY COVILLA 31-3-2025.pdf	REDAM FREDDY COVILLA 31-3-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

De acuerdo a la revisión del informe preliminar, nos permitimos adjuntar documento de REDAM del Ing. Freddy Covilla, con la intención de sub sanar la propuesta y continuar con el curso normal del proceso.

Agradecemos la atención.

Cordialmente.

CONSORCIO SUPERVISIÓN VÍAS MONTERÍA

865

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73199027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 04:05 PM

Código Verificación: **FZ4QHC6W5N**

Válida hasta: **29/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 4:26:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7697051

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: RESPUESTA INFORME DE EVALUACION INICIAL PROPONENTE 16

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA MONT-002 EVA-1.pdf	RESPUESTA MONT-002 EVA-1.pdf	Detalle
	OTRO-SI-UT-SABANA-2.pdf	OTRO-SI-UT-SABANA-2.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Saludos estimados señores, por medio de la presente se da alcance a lo solicitado mediante los archivos adjuntos

867

Bogotá, lunes 31 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-002-2025.** Objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".**

Estimados señores:

El abajo firmante en calidad de representante legal del proponente **16. CONSORCIO COMUNAS MONTERIA**, integrado por JPS INGENIERIA S.A.S. con participación de 90% y por INTING S.A.S. con participación del 10%, una vez revisado el informe de evaluación y sus anexos, se tiene que:

1. Con respecto a la evaluación jurídica, registrada en el archivo de nombre "MATRIZ JURIDICA CMA SIM-002-2024(24)_compressed", se observa:

P 16-CONSORCIO COMUNAS MONTERIA	REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO PALACIOS WELCHES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 79.620.397 DE BOGOTÁ D.C.		
MONTERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		
APODERADO		N/A	
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA		X	No aporta copia de la Cedula de Ciudadanía de Pedro Luis Helia Rodriguez. **SUBSANAR**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		

Respuesta: Se aclara que la persona identificada como "Pedro Luis Helia Rodríguez" no tiene relación alguna con los integrantes del consorcio. Se confirma que los representantes legales son (RL) CESAR AUGUSTO PALACIOS

WILCHES y (RLS) JORGE ELIECER PARRA SALINAS, tal como aparece en el documento de constitución del consorcio.

De igual forma, adjunto a nuestra propuesta, se encuentran las copias de las cédulas de ciudadanía en el archivo "2. CC RL.rar", que contiene los archivos "CC CAPW.pdf" y "CC Y COPNIA RL JEPS,pdf".

Por lo anterior, se entiende que existe una incongruencia por parte de la entidad en este asunto, que debe ser corregida por la entidad.

2. En relación con la evaluación técnica, cargada con el nombre de archivo "MATRIZ EXPERIENCIA PRELIMINAR CMA-SIM-002-2025.pdf", se tiene que:



Respuesta: Se aclara que, dentro de nuestra propuesta, se adjuntó el archivo de nombre "6. 116. IDU 586 DE 1999 (JPS50%)(RUP44).pdf", que a folios 10 al 14 se encuentra la "CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL", el cual contiene las actividades a desarrollar de los integrantes de la unión temporal, sin embargo en el mimo no se identifica claramente las responsabilidades que corresponden a la interventoria, para lo cual, en su momento, se realizó un ajuste mediante un "otro si", en el cual se especifica detalladamente dichas responsabilidades de interventoría, para lo cual se subsana la ausencia del documento "otro si" de la constitución de la unión temporal, el cual se allega mediante archivo de nombre "OTRO-SI-UT-SABANA-2.pdf", aceptando la observación realizada por la entidad, y así, con fines de dar transparencia, nos acogemos a lo indicado en el numeral "1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES" del pliego de condiciones definitivo y, en consecuencia, ser evaluados con los contratos inicialmente aportados que no fueron objeto de subsanación.

Por todo lo anterior, solicitamos habilitar nuestra propuesta y asignar el puntaje correspondiente.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representate legal

UNIÓN TEMPORAL SABANA 2

OTRO SI 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

Proceso de selección CONVOCATORIA No **IDU – CD – DTMV – 064 – 1999**, para la **"INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVA Y SUBA"**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 1999, se reunieron el Representante Legal y los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL SABANA 2** con el objeto de definir y establecer el porcentaje de participación de los integrantes de la presente Unión temporal en concordancia con los lineamientos establecidos por la Entidad para el actual proceso de contratación.

Dando alcance en este sentido al documento de conformación la unión temporal suscrito el ocho (8) días del mes de septiembre del año 1999, se INCLUYE LA CLAUSULA "RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL" del documento en mención quedando de la siguiente forma:

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL: La participacion de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), la estructura plural no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del comité fiduciario, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Responsabilidad en el proyecto (administrativos, juridicos, técnicos y económicos)
JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	**50%**	**FASE I: Interventoría Estudios y Diseños.**
JPS INGENIERIA LTDA.	**50%**	**FASE II y Fase III: Interventoría Construcción y Entrega de Obras.**

Las demás clausulas y condiciones que incluye el documento de conformación de la UNION TEMPORAL permanecen según el original.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 1999.

UNIÓN TEMPORAL SABANA 2

REPRESENTANTES DEL CONSORCIO

JPS INGENIERIA LTDA.
JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
C.C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C

JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
C. C. No. 79.442.593 de Bogotá D.C

REPRESENTANTES DEL CONSORCIO

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C
Representante Legal
UNION TEMPORAL SABANA 2

JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
C. C. No. 79.442.593 de Bogotá D.C
Representante Legal (S)
UNION TEMPORAL SABANA 2

Detalles de mensaje

Referencia Interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P
De:
Usuario:
Fecha: 31/03/2025 4:41:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje CO1.MSG.7697346
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO HGR-INCON, PROPONENTE 44

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACIONES INF DE EVALUACION CONSORCIO HGR - INCON - PROP 44.pdf	SUBSANACIONES INF DE EVALUACION CONSORCIO HGR - INCON - PROP 44.pdf	Detalle
	CMA-SIM-002-2025 Form 2 - Conform de CONSORCIO HGR-INCON.pdf	CMA-SIM-002-2025 Form 2 - Conform de CONSORCIO HGR-INCON.pdf	Detalle
	POLIZA FIRMADA C. HGR-INCON.pdf	POLIZA FIRMADA C. HGR-INCON.pdf	Detalle
	TARJETA PROFESIONAL leonel oüiza - .pdf	TARJETA PROFESIONAL leonel oüiza - .pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE, Cra 1W N° 32A - 49
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-002-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Subsanaciones y aclaraciones al informe de evaluación, Proponente N°44.

Estimados señores,

De acuerdo al informe inicial de evaluación nos permitimos aclarar que revisada nuestra propuesta encontramos que la tarjeta profesional del re presentante legal del consorcio si se aportó en los documentos iniciales de la propuesta mediante el archivo denominado "DOCS DE IDENTIF I NTERGRANTES CONSORCIO" tal y como se puede apreciar en la imagen.

Sin embargo, la Tarjeta profesional del representante legal se anexa nuevamente para mayor claridad.

En cuanto a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, aclaramos que si se aportó debidamente diligenciada y firmada mediante document o "POLIZA FIRMADA C. HGR-INCON.pdf" tal como se aprecia en la imagen.

De igual forma, la Garantía de seriedad firmada se anexa nuevamente para mayor claridad.

Por último, se anexa a la presente el documento de conformación de proponente plural del CONSORCIO HGR-INCON solicitado en el informe inicial.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Nombre del interesado	CONSORCIO HGR-INCON
Nombre del Representante Legal	LEONEL GUIZA RUEDA
C.C. No	13.845.793 de Bucaramanga
Matrícula Profesional No	19202-19668 CAU
Dirección de correo	Calle 6A No 29A-13 Barrio La Gaitana
Correo electrónico	incon007@gmail.com
Teléfono	3016096705
Telefax	(038) 8573161
Ciudad	Neiva – Huila

LEONEL GUIZA RUEDA

C.C No 13.845.793 de Bucaramanga

Representante Legal CONSORCIO HGR-INCON

879

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE, Cra 1W N° 32A - 49
Montería - Córdoba

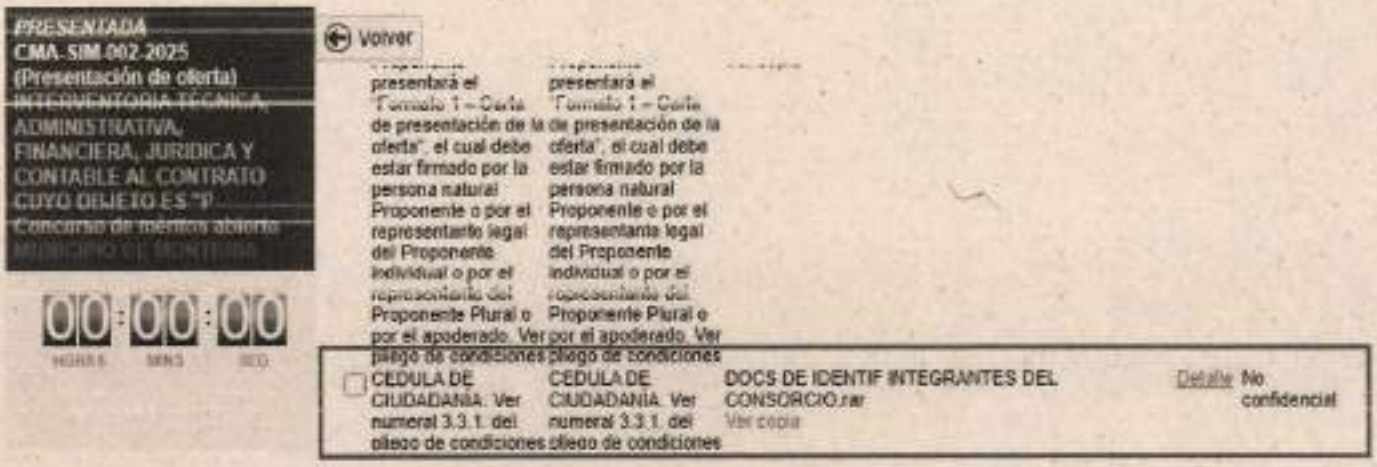
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-002-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Subsanaciones y aclaraciones al informe de evaluación, Proponente N°44.

Estimados señores,

De acurdo al Informe inicial de evaluación nos permitimos aclarar que revisada nuestra propuesta encontramos que la tarjeta profesional del representante legal del consorcio si se aportó en los documentos iniciales de la propuesta mediante el archivo denominado "DOCS DE IDENTIF INTERGRANTES CONSORCIO" tal y como se puede apreciar en la imagen.



Sin embargo, la Tarjeta profesional del representante legal se anexa nuevamente para mayor claridad.

En cuanto a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, aclaramos que si se aportó debidamente diligenciada y firmada mediante documento "POLIZA FIRMADA C. HGR-INCON.pdf" tal como se aprecia en la imagen.



De igual forma, la Garantía de seriedad firmada se anexa nuevamente para mayor claridad.

Por último, se anexa a la presente el documento de conformación de proponente plural del CONSORCIO HGR-INCON solicitado en el informe inicial.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Nombre del interesado	CONSORCIO HGR-INCON
Nombre del Representante Legal	LEONEL GUIZA RUEDA
C.C. No	13.845.793 de Bucaramanga
Matricula Profesional No	19202-19868 CAU
Dirección de correo	Calle 6A No 29A–13 Barrio La Gaitana
Correo electrónico	incon007@gmail.com
Teléfono	3016098705
Telefax	(038) 8573161
Ciudad	Neiva – Huila

LEONEL GUIZA RUEDA
C.C No 13.845.793 de Bucaramanga
Representante Legal CONSORCIO HGR-INCON

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE, Cra 1W N° 32A - 49
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-002-2025,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Los suscritos, LEONEL GÜIZA RUEDA y JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y HGR CONSULTORIA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	95%
HGR CONSULTORIA S.A.S	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO HGR - INCON.

3. El objeto del consorcio es REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

4. La duración de este consorcio es la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

5. El representante del consorcio es LEONEL GÜIZA RUEDA, identificado con C.C. No.13.845.793 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y

tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ, identificado con C. C. No. 91.515.568 de Bucaramanga, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor LEONEL GÜIZA RUEDA acepte su nombramiento como representante legal del CONSORCIO HGR - INCON.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO HGR - INCON.

9. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: Calle 6ª N°29ª-13
Dirección electrónica incon007@gmail.com
Teléfono 3016098705
Ciudad Neiva - Huila

En constancia, se firma en Neiva, a los 03 días del mes de marzo de 2025.

INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 813.003.402-0
LEONEL GUIZA RUEDA (Representante Legal)
C.C. No. 13.845.793 de Bucaramanga

HGR CONSULTORIA S.A.S
NIT: 901052406-8
JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ (Representante Legal)
C. C. No. 91.515.568

LEONEL GÜIZA RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO HGR - INCON

JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO HGR - INCON

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.03 19:23:56 -05:00

Código de Seguridad: XGsHJlgutrvNCxrHSPtglwrn

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855400 FAX 2855220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
1-1-100082523	0	5110780133	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	03/03/2025	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/03/2025	24:00 Horas Del	23/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO HGR INCON	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.003.492-0
DIRECCIÓN	CL 6A NO 29A - 13	**TELÉFONO**	3016098785
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7918720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7918720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-SIM-002-2025. , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - HGR CONSULTORIA SAS - NIT: 901052406 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 2 - INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 813003402 (PART. 95,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO HGR INCON)
CONTRATO ASEGURADO 7142416

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 03/03/2025	24:00 Horas Del 23/06/2025	75.452.772,00	75.453,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 75.452.772,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
[illegible]	AGENTE	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	75.453,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	75.453,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.280,00
TOTAL A PAGAR	$	95.733,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRESENTE LA NUMERACIÓN COMPLETA, DESDE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO HASTA EL NÚMERO QUE APARECE DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTA PÓLIZA ASEGURADO CON EL RAMO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 Y 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA [illegible] - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.040.079

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

880

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS20000000059-D001

No. PÓLIZA	CU-100042523	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533078933	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN PEREIRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2025	24:00 Horas Del	31/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Línea de atención: Bogotá [illegible]

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

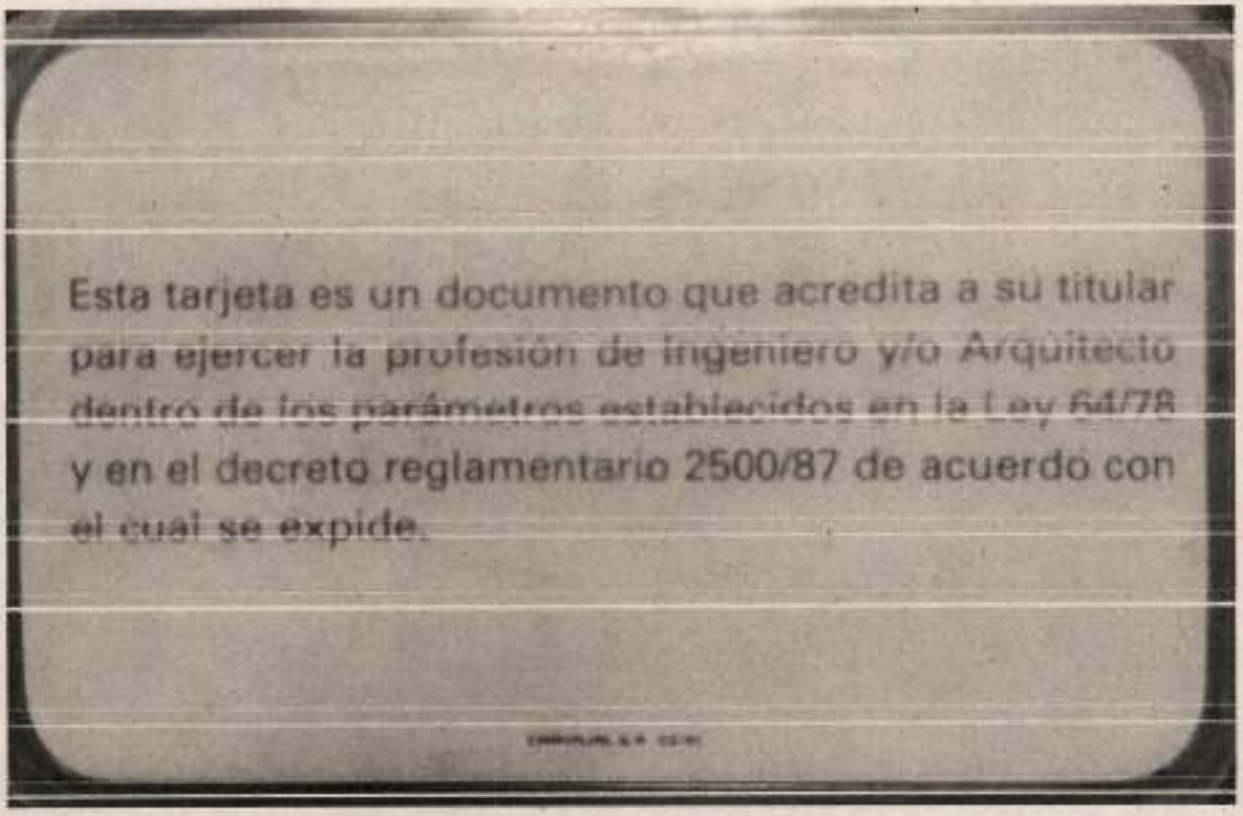
881



REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 1920219668CAU
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Guiza Rueda
NOMBRES
Leonel
C.C. 13.845.753
PROCEDENCIA
Del Cauca

Presidente del Consejo



Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero y/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

882

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR
De:	
Usuario:	
Fecha:	31/03/2025 6:36:32 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7698447
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Respuesta al informe de evaluacion inicial proponente 85

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	Formato 2 - Conformacion de proponente plural.pdf	Formato 2 - Conformacion de proponente plural.pdf		Detalle
	Respuesta informe de evaluacion inicial.pdf	Respuesta informe de evaluacion inicial.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

CONSORCIO INTER MONTERIA 25

Neiva, 12 de marzo de 2025

Señores:
COMITE EVALUADOR
ALCALDIA DE MONTERIA

REF. Proceso de contratación No CMA-SIM-002-2025

ASUNTO: Respuesta al informe preliminar de evaluación preliminar del proceso de la referencia.

Respetados señores,

El suscrito Luis Miguel Perdomo Velasco, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MONTERIA 25., me permito dar aclaración y respuesta al informe de evaluación inicial del proceso de la referencia:

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN JURIDICO

1.1. Observación 1

Copiado del informe de evaluación

• Conformación de consorcio o unión temporal: Los numerales 6 y 8 no se diligenciaron correctamente. SUBSANAR.

1.1.1. Respuesta a observación 1

En respuesta a su observación adjunto acta de conformación de consorcio o unión temporal atendiendo las observaciones realizadas

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN TECNICO

2.1. Observación 1

Copiado del informe de evaluación

LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

2.1.1. Respuesta a observación 1

En respuesta a su observación al contrato de orden No. 2 nos permitimos indicar que el pliego establece en el numeral 10.1.2. Consideracion para la validez de la experiencia del proponente indica claramente en el numeral *A. En el Clasificador de Bienes y Servicios el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el **80 y/o 81***. Se acepta el numeral 80 y/o 81 UNSPSC., este contrato acredito el código UNSPSC 811015 el cual se encuentra en el segmento 81 por lo que solicitamos amablemente al comité evaluador tener en cuenta el contrato de orden No. 2 para la evaluación de la experiencia ponderable.

CONSORCIO INTER MONTERIA 25

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que SE HABILITE la propuesta del proponente CONSORCIO INTER MONTERIA 25 en la capacidad técnica, y se evalué y puntué conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia.

Agradecemos de antemano su atención,

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
R/L CONSORCIO INTER MONTERIA 25

Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE
Montería Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

Los suscritos,

Los suscritos SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No 55.157.548 de Neiva y LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No 7.697.592 de Neiva e debidamente autorizados para actuar en representación de las empresas INGE PR S.A.S. identificada con Nit No 901.262.481 – 1 e INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. identificada con Nit No 901.145.450-2 respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INGE PR SAS	50%
INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTER MONTERIA 25.

3. El objeto del Consorcio es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA ".

4. La duración de este Consorcio es la duración de contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No 7.697.592 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No 55.157.548 de Neiva, quien está expresamente

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No 7.697.592 de Neiva, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTER MONTERIA 25.

8. La señora SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No 55.157.548 de Neiva, acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO INTER MONTERIA 25.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO INTER MONTERIA 25..

10. El domicilio del Consorcio es:

    Dirección de correo: Carrera 8 No 17- 06
    Dirección electrónica: licitaciones.lmp2024@gmail.com
    Teléfono 3168641874
    Ciudad Neiva – Huila

En constancia, se firma en Neiva, a los Tres (03) días del mes de marzo de 2025.

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO.
C.C. 7.697.592 de Neiva
R.L INGE PR S.A.S
Nit No 901.262.481 – 1

SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS
C.C No 55.157.548 de Neiva
R.L INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S
Nit No 901.145.450-2

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO.
C.C. 7.697.592 de Neiva
Representante Legal

SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS
C.C. No 55.157.548 de Neiva
Representante Legal Suplente

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 7:10:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7698558

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
10. POLIZA DE SERIEDAD v2.pdf	10. POLIZA DE SERIEDAD v2.pdf		Detalle
AUTORIZACION JUNTA DE ACCIONISTAS.pdf	AUTORIZACION JUNTA DE ACCIONISTAS.pdf		Detalle
COMPOSICION ACCIONARIA.pdf	COMPOSICION ACCIONARIA.pdf		Detalle
Oficio aclaraciones 31 marzo.pdf	Oficio aclaraciones 31 marzo.pdf		Detalle
Formato 12 - Factor de Sostenibilidad.pdf	Formato 12 - Factor de Sostenibilidad.pdf		Detalle

Texto de mensaje

A continuación se presenta gestión de observaciones por parte de Consorcio Montería 1, asignado como proponente 52, se hacen aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1. Para tal efecto se adjuntan documentos solicitados y oficio con subsanaciones correspondientes.

Cordialmente

Herby Luna Cruz

Representante legal

Consorcio Montería 1

Cerrar

CONSORCIO MONTERIA 1

Bogotá – marzo 31 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-002-2025**

ASUNTO: *Aclaraciones al informe de evaluación 1.*

Estimados señores:

Herby Luna Cruz en mi calidad de representante legal del Consorcio Montería 1 asignado como proponente 52, realizo las siguientes aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

1. Observaciones presentadas en la matriz Jurídica:

- ***CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA****: No diligenció la composición accionaria del integrante CAG INGENIERIA S.A.S. SUBSANAR.*

R/ Se hace aclaración que en el formato de presentación de la oferta no existe el espacio para relacionar la composición accionaria en este caso de CAG INGENIERIA, sin embargo, se remite adjunto a este oficio el certificado de composición accionaria de la empresa.

- ***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL****: El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 3.3.2, debido a que el integrante CAG INGENIERIA S.A.S necesita autorización para contratar. SUBSANAR.*

R/ Esta observación es realizada por la limitación presentada en el ***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION*** la cual dice "Solicitar autorización a la Junta Directiva (Asamblea de Accionistas) para la celebración de este tipo de contratos". De acuerdo con esto se remite adjunto a este oficio documento suscrito por contador de la empresa en el que certifica autorización de la asamblea de accionistas de CAG INGENIERIA para celebrar este contrato.

- ***GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA****: Aporta garantía de seguro de Estado No 96-44-101193008, incumpliendo lo requerido por el numeral 7.1 del pliego tipo, toda vez que la vigencia es menor a 3 meses, contados a partir de la fecha del presente proceso de contratación. SUBSANAR.*

R/ Se remite adjunta a este oficio garantía de seriedad de la oferta con fecha modificada.

2. Observaciones presentadas en la matriz de experiencia:

NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A PAVIMENTO RIGIDO - **SUBSANAR**
NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A PAVIMENTO RIGIDO - **SUBSANAR**

CONSORCIO MONTERIA 1

Para certificar la experiencia se presentó de acuerdo a especificaciones presentadas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en el ítem 10.1 de acreditación de experiencia, en la matriz de experiencia específica, página 59 en el que se especifica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico)". Como se muestra en la siguiente imagen:

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad al adelanta un proceso de interventoría en pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

Por lo cual se adjuntaron certificaciones de Interventoría a estructuras de pavimento asfaltico teniendo en cuenta el pliego de condiciones en la que se entiende que cualquiera de las dos estructuras de pavimento son aceptadas para acreditar experiencia.

3. Observaciones generales.

Observación N° 1.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSORCIO MONTERIA 1

R/ Según esta observación se adjuntó formato N° de factor de sostenibilidad, se verifico el numeral 4.3 del pliego de condiciones y no se encuentra el motivo de la observación ***"EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES"***

Sin embargo, se evidencio que el formato no estaba bien diligenciado, por lo cual se remire adjunto a este oficio, formato n° 12 diligenciado de la manera correcta. Por lo cual solicitamos a la entidad se nos asigne el puntaje correspondiente al factor de sostenibilidad, en atención a que se cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y se presentó conforme a lo consignado allí.

Observación N° 2.

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL FORMATO NO ACREDITA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

R/ En atención a esta observación realizada, diferimos de esta, entendiendo que el formato en pdf "5. Vinculación discapacitados", se establece que la fecha con la que se firmó el formato 6 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD es del tres (03) de marzo del 2025. Como se evidencia a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
2	1

En constancia, se firma en Bogotá DC a los 3 días del mes de marzo de 2025.

GERSON POLOCHE MOSQUERA
C.C 14.139 339 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CAG INGENIERIA SAS

Adicionalmente, el certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, expedido por el ministerio de trabajo, cuenta con fecha de expedición del 22 de octubre de 2024 y como se especifica en el mismo documento tiene vigencia de 6 meses, por lo que este tendría vigencia hasta el 22 de abril de 2025. Como se logra apreciar a continuación:

CONSORCIO MONTERIA 1

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024717300100003373
FECHA RADICADO:	10/10/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CAG INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900141599-9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	50%

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Ibagué, el veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSORCIO MONTERIA 1

Por lo mencionado anteriormente, cualquier fecha que el evaluador haya mencionado que se encuentran suscritas posterior a la fecha de cierre del proceso, resulta ser falso, ya que como se observa en las imágenes referenciadas anteriormente, ambas fechas están firmadas y suscritas con fecha anterior a la fecha de cierre de la contratación: fecha que fue el cuatro (04) de marzo del presente año tal como se muestra en la página oficial del proceso en SECOP II:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7720131&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkarea%2fIndex%3fdocUniqueIdent

Por lo cual solicitamos a la entidad se nos asigne el puntaje correspondiente por la vinculación de discapacitados, en atención a que se cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y se presentó conforme a lo consignado allí.

Observación N° 3.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LA CARTA DE PRESENTACION Y EL FORMATO 13, CON RESPECTO A LA COMPOSICION ACCIONARIA DEL INTEGRANTE CAG

R/ En atención a esta observación realizada, se evidencia que va de la mano con la observación presentada anteriormente en la matriz jurídica sobre la falta de la composición accionaria de la empresa CAG INGENIERIA en la cual está incluida la señora Casimira Mosquera Plazas CC 26.634.302 y también está relacionada en el formato de emprendimiento y empresa de mujeres.

Por lo cual, se remite adjunto a este oficio el certificado de composición accionaria de la empresa.

Finalmente, se realiza ajuste a todas las observaciones presentadas en el Informe de Evaluación No.1, corrigiendo posibles inconsistencias derivadas de la complejidad del proceso. Agradecemos tener en cuenta todas nuestras subsanaciones y consideraciones para el ajuste a la asignación del puntaje correspondiente en cada ítem.

Cordialmente

HERBY LUNA CRUZ-Representante legal
CONSORCIO MONTERIA 1.

893

CAG INGENIERIA SAS NIT: 900.141.599-9

COMPOSICION ACCIONARIA

CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

El suscrito Contador de CAG INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.141.599 – 9, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria es la siguiente:

SOCIOS	IDENTIFICACION	ACCIONES	%	VALOR
CASIMIRA MOSQUERA PLAZAS	26.634.302	22.000	55%	$ 22.000.000
GERSON POLOCHE MOSQUERA	14.139.339	18.000	40%	$ 18.000.000
BREINER POLOCHE MOSQUERA	1.007.542.477	2.000	5%	$ 2.000.000
TOTAL		**40.000**	**100%**	**$40.000.000**

Se expide a los Dos (02) días del mes de febrero de 2025, con destino a entidades financieras.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA SALAZAR RODRIGUEZ
Contador publico
T.P . 159725 - T

8°1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUIP 28.554.820

SALAZAR RODRIGUEZ

MARIA CRISTINA

COL

1.57

13 SEPT 1962

A+

NATAGAIMA (TOLIMA)

20 OCT 2000, IBAGUE

27 JUN 2033

00

023946136

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL023946136229001<<<<<<<<<<<
8209131F3306275COL28554820<<<2
SALAZAR<RODRIGUEZ<<MARIA<CRIST

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

159725-T



MARIA CRISTINA
SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 28554820
RES. INSCRIPCION 177 DEL 09/06/2011
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

311713 170402

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

896

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

778D8C9BAC88D4DB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CRISTINA SALAZAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28554820 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 159725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CAG INGENIERIA SAS NIT: 900.141.599-9

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS

CAG INGENIERÍA S.A.S

Por medio del presente documento se certifica que los accionistas de la sociedad **CAG INGENIERÍA S.A.S**, conformada por:

- Casimir Mosquera Plazas CC 26634302 (55% participación accionaria)
- Gerson Poloche Mosquera CC 14139339 (40% participación accionaria)
- Breiner Poloche Mosquera CC 1007542477 (5% participación accionaria)

Se reunieron con el fin de deliberar sobre la siguiente autorización:

La Junta de Accionistas, en cumplimiento de la Cláusula K del Certificado de Existencia y Representación Legal, aprueba por unanimidad la autorización para que la sociedad CAG INGENIERÍA S.A.S participe y celebre el proceso de contratación N° CMA-SIM-002-2025 con el Municipio de Montería, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Por lo cual Se otorgan las facultades necesarias al Representante Legal de CAG INGENIERÍA S.A.S para realizar todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, de conformidad con los estatutos de la sociedad.

Se expide a los 30 días del mes de marzo de 2025

Cordialmente,

MARIA CRISTINA SALAZAR RODRIGUEZ

CONTADOR PÚBLICO

T.P. 159725-T

8918

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 28.554.820

SALAZAR RODRIGUEZ

MARIA CRISTINA

COL

13 SEPT 1982

NATAGAIMA (TOLIMA)

20 OCT 2000, IBAGUE

27 JUN 2033

023946136

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL023946136229001<<<<<<<<<<<
8209131F3306275COL28554820<<<2
SALAZAR<RODRIGUEZ<<MARIA<CRIST

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

159725-T



MARIA CRISTINA
SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 28554820
RES. INSCRIPCION 177 DEL 09/06/2011
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

311713 170402

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

900

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7780C9BAC8804DB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CRISTINA SALAZAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28554820 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 159725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO. POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101193005	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	04	03	2025	00:00	07	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MONTERIA 1		IDENTIFICACIÓN	NAD: 417,051-0
DIRECCION: CL 19 B81 B 45	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3123282602

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA		IDENTIFICACIÓN	NIT 800,096,734-1
DIRECCION: CALLE 27 # 3-16	CIUDAD: MONTERIA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	TELÉFONO	6043547700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

"CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "RECOMENDACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMA-SIM-082-2025.

LA SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/03/2025	07/06/2025	$75,452,772.00

FECHA ADJUDICACIÓN: 18/03/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****103,443.00	$ *******24,000.00	$ *******21,874.00	$ **********276,760.00	$ ********75,452,772.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-08 - TELEFONO: 6575496 - BUCARAMANGA

96-44-101193005

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101193099	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	04	03	2025	00:00	07	05	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NAD: 417.061.6
CONSORCIO MONTERIA 1		

DIRECCIÓN: CL 19 681 B 45	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3123282603

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	NIT 800.096.734-1
MUNICIPIO DE MONTERIA	

DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-15	CIUDAD: MONTERIA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	TELÉFONO: 7843547700

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****103,443.00	$ *******24,000.00	$ *******21,074.00	$ *********276,760.00	$ *******75,452,772.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS BENZ	40833	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6576400 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101451219583-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
COLOMBIA, Montería
MONTERIA, CORDOBA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-002-2025**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Estimados señores:

HERBY LUNA CRUZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO MONTERIA 1 en adelante el Proponente, **SÍ** me comprometo bajo la gravedad del juramento a:

1. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar la ficha técnica del papel a utilizar.
2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
3. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.

5. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de métas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.
6. Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico. Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente__CONSORCIO MONTERIA 1.

Nombre del representante legal __ HERBY LUNA CRUZ

C. C. ___4197343__de __ PAUNA-BOYACA __

Dirección de correo __ CALLE 19B # 81B-45 T4 Apto 304_

Correo electrónico hlc2011pasto@gmail.com

Ciudad _ Bogotá D.C



HERBY LUNA CRUZ – Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.197.343**

LUNA CRUZ

APELLIDOS

HERBY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

02-OCT-1980 PAUNA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500100-00800052-M-0004197343-20160310 0048B2559A 1 3113802137

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520242574 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 28/04/1992
APELLIDOS
LUNA CRUZ
NOMBRES
HERBY
C.C. 4'197.343
UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS - BOGOTA

Presidente del Consejo

Blanco S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

00079

907

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3430944

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERBY LUNA CRUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 4197343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-42574 desde el 28 de Abril de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 8:02:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7696695

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1

	Documento	Nombre del documento	Información de la línea	
Anexos	JASEN-GENERAL-004-2025 - SUBSANACION PROCESO MONTERIA.pdf	JASEN-GENERAL-004-2025 - SUBSANACION PROCESO MONTERIA.pdf		Detalle

Texto de mensaje

De acuerdo a la Evaluación Preliminar del proceso, se adjunta la información de subsanación del CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1

Cerrar

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosjasen@gmail.com
gerencia1@jasen.com.co

004

Referencia: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

JASEN-GEN-2025-004

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

Asunto: Subsanación Proponente CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1
Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Respetados Señores:

Con ocasión del referido proceso de contratación y en respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación Preliminar, nos permitimos adjuntar la siguiente información:

1. Carta de Presentación de la Oferta

El proponente aporta el Formato 1 Carta de presentación de la oferta y se evidencia en el numeral 22 que no diligenció correctamente la opción correspondiente a proponente plural. SUBSANAR

RESPUESTA

Se adjunta nuevamente la Carta de Presentación de la Oferta, complementando y precisando la información del PROPONENTE, en el numeral 22, en el sentido de indicar que es un CONSORCIO. (Ver ANEXO)

2. Formato 12 – Factor de Sostenibilidad

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

RESPUESTA

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosjasecc@gmail.com
gerencia1@jasen.com.co

004

Referencia: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

JASEN–GEN–2025-004

Se adjunta el Formato 12 incluyendo en el mismo la información requerida en el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones. (VER ANEXO)

Por las consideraciones señaladas y luego de subsanar y aclarar la evaluación realizada por el comité evaluador al proponente CONSORCIO CONTROL MONTERÍA 1, respetuosamente se solicita la habilitación en el proceso y la ponderación de los factores puntuables.

Cordialmente.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
C.C. No. 79.649.294 de Bogotá
Representante legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosasec@gmail.com
gerencia1@jasen.com.co

004

Referencia: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

JASEN–GEN–2025-004

ANEXOS

912

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025 .

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURRUX en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato el resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 5 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Asignación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 5.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que pueda incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 5.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, Inhabilidad o Incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para contratar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobrevinientes contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual o/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguno de los causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir este y pagar dentro de los términos señalados para ello.

19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural: ___ Persona jurídica nacional: __X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia: ___ Sucursal de sociedad extranjera: ___ Unión Temporal: ___ Consorcio: __X__ 100%
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: SI: ___ NO: __X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz: ___ Subsidiaria: ___ Filial: ___ Subordinada: ___ Otro (indicar cuál): _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: si: ___ no: __X__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (la anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **LASEN CONSULTORES S.A.S.**

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
20%	70.406.350	ARMANDO CASTILLO C.
27%	70.640.204	JOHNNY CASTILLO C.
33%	70.603.823	ERICK CASTILLO C.
10%	52.470.860	NATHALIE CASTILLO C.
10%	52.470.999	SHIRLEY CASTILLO C.

GRUPO PAO S.A.S.

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
4,833%	900.078.408-7	ORDÓÑEZ S.A.
4,833%	900.608.470-3	GRANCA S.A.S.
4,833%	901.049.216-1	FORPE S.A.S.
4,944%	79.516.318	ORLANDO ORDÓÑEZ ROCHA
51,808%	1.019.037.889	YENNY MARCELA PEREZ TORO
14,933%	1.019.024.402	FEDERICO ORDÓÑEZ PEREZ
14,833%	1.019.019.039	ALFONSO ORDÓÑEZ PEREZ

23. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOHNNY LEÁNDRO CASTILLO CURIEUX		
Dirección y ciudad	CARRERA 69F # 8 - 51 Bogotá D.C.		
Teléfono	2600754	Celular	310 6881163
Correo electrónico	fotolaboratorio@gmail.com		

25. He leído y acepto la validación en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente	**CONSORCIO CONTROL MONTERIA II**
Nombre del Representante Legal	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
C. C. No.	79.640.194 de Bogotá
Dirección de correo	CARRERA 69F # 8 - 51
Correo electrónico	fotolaboratorio@gmail.com
Teléfon	2600754
Ciudad	Bogotá D.C.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

NOTA: *Acto diligenciar solamente en el caso que el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero*

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscribe de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No 25202-46012 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y C.C. No. 79.496.150 de Bogotá, AVALO la presente propuesta".

ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX
(Nombre y firma de quien avala la propuesta)






REPUBLICA DE COLOMBIA
INGRESO CIVIL
ORTILLA ORIBE
ORTEGA ORIBE
C.C.
NACIONAL MINERA

917

COPNIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3376780

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79496150, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-49612 desde el 13 de Mayo de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 65.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Rubén Darío Ochoa Arboleda

Firma del tejar (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autorice su presentación ante personas naturales o jurídicas de selección de contratación. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital con garantías de plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad y autenticidad del presente documento, consulte en el sitio web https://cuentame.copnia.gov.co/Cuenta_Mi/validarCertificado/ValidarCertificado.aspx?certificado=CVAD-2025-3376780 indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0101 - Bogotá D.C.
e-mail: cuentame@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación CMA-SIM-002-2025.

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1, en adelante el Proponente, SÍ me comprometo bajo la gravedad del juramento a:

1. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes; entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.

2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

3. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

4 Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.

5 Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

6 Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente	**CONSORCIO CONTROL MONTERIA 1**
Nombre del Representante Legal	*JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX*
Cedula de Ciudadanía	*79.648.294 de Bogotá*
Dirección	*CARRERA 69F # 9 - 31*
Correo electrónico	*lcitocionesjasen@gmail.com*
Telefax	*2900754*
Ciudad	*Bogotá D.C.*

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

920

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 8:07:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7697148

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Observación a informe Proponente 36 - Consorcio KYG Monteria

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Observacion al Informe de evaluacion ok.pdf	Observacion al Informe de evaluacion ok.pdf		Detalle
Cadula Camilo Carreño.pdf	Cedula Camilo Carreño.pdf		Detalle
Formato 2-Conformación de proponente plural.pdf	Formato 2-Conformación de proponente plural.pdf		Detalle
CCE-EICP-FM-65 Formato 5 Consorciado COSCA SAS.pdf	CCE-EICP-FM-65 Formato 5 Consorciado COSCA SAS.pdf		Detalle
Certificado de Discapacidad Jose Baena Ortiz.pdf	Certificado de Discapacidad Jose Baena Ortiz.pdf		Detalle
Planilla Feb.pdf	Planilla Feb.pdf		Detalle
Planilla Marzo.pdf	Planilla Marzo.pdf		Detalle
Contrato ok.pdf	Contrato ok.pdf		Detalle
Concepto colombia compra C-119-de-2020.pdf	Concepto colombia compra C-119-de-2020.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Señores

ALCALDÍA DE MONTERIA

CENTRO VERDE

Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIM ENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

Anexo al presente mensaje presentamos las observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, del Consorcio KYG Montería, proponente No 36.

Cerrar

922

CONSORCIO KYG MONTERIA

Señores
ALCALDÍA DE MONTERIA
CENTRO VERDE
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-002-2025

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

Por medio de la presente presentamos las observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, al Consorcio KYG Montería, proponente No 36.

1. Respecto a la anotación que hace referencia la evaluación jurídica respecto *El proponente aporta el Formato 2A y se evidencia que el lugar de expedición del suplente del consorcio no corresponde al lugar que registra el documento de identidad. SUBSANAR.* Como se muestra en la siguiente imagen del documento, se puede evidenciar que el lugar de expedición del documento de identidad del suplente, es la ciudad de Cartagena como se encuentra en el formato presentado, no entendemos a que se refiere el comité evaluador ya que revisado el documento en la propuesta presentada en el Secop II, anexamos el formato presentado en la propuesta para su verificación



2. Respecto a la anotación que hace referencia la evaluación jurídica respecto a que se *Aporta el Formato 5 de ambos integrantes y se evidencia que el Formato 5 del integrante COSCA S.A.S se encuentra diligenciado por el suplente en calidad de representante legal – SUBSANAR*, cabe

indicar que según los estatutos de la empresa el representante legal suplente tiene las mismas funciones del representante legal principal, sin embargo, se anexa documento diligenciado por el suplente en calidad de representante legal suplente.

3. Respecto a la anotación que hace referencia la evaluación asignación de puntajes respecto a VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD en la que se nos indica que *"LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL FORMATO NO CERTIFICA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DE CIERRE"*. El formato fue diligenciado y entregado dentro de los plazos establecidos en el proceso de contratación, y, aunque la fecha de suscripción fue un día anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 361 de 1997 y las disposiciones relacionadas con la vinculación laboral de personas con discapacidad en Colombia, no existe una restricción expresa que impida la presentación del formato con una fecha anterior al cierre del proceso de contratación, siempre y cuando la vinculación del trabajador haya sido efectiva antes del cierre y se haya cumplido con los requisitos previos.

En la contratación pública en Colombia, los principios de transparencia, economía, eficacia y responsabilidad son fundamentales. La interpretación de la normativa debe buscar siempre que se respete el fondo y no solo la forma, de modo que si el trabajador discapacitado ya fue vinculado antes del cierre del proceso y el único inconveniente es la fecha del formato, esto no debería afectar el cumplimiento de los requisitos sustanciales. Adicional a esto el mismo formato certifica que a la fecha del cierre del proceso de contratación el trabajador discapacitado se encuentra vinculado a la planta de personal, cabe indicar que el documento soporte establecido por Colombia compra y por los pliegos tipo, es la certificación expedida por el ministerio del trabajo la cual establece una vigencia de 6 meses contados a partir del a fecha de expedición, por tal razón dicho certificado se encuentra vigente a la fecha del cierre por tal razón se cumple con el requisito.

Adicional a esto, según concepto Colombia compra Expediente: C-119 de 2020 – Fecha: 18-03-2020 – Número Interno: N/A – Demandado: – Actor: – Radicado de entrada: 42020120000001000 – Radicado de salida: 2202013000002040 – Restrictor: – Descriptor: – Mes: Marzo – Año: 2020.

Concluye los siguiente respecto a la fecha de suscripción del formato de discapacitado ... *"Así pues, el hecho de que un proponente certifique su planta de personal con anterioridad a la fecha de cierre, en sí mismo no atenta contra la finalidad de la norma, ya que este, con la presentación del referido formato, se compromete a mantener tal circunstancia cuando menos hasta la fecha programada para el cierre, para beneficiarse de la asignación del puntaje adicional en los términos en los que su planta de personal se lo permite.*
Ahora bien, la presentación del formato antes de la fecha de cierre también podría llevar a que al momento de evaluar la propuesta se haga necesario aclarar el hecho certificado, ante la posibilidad de que a la fecha de cierre haya variado la planta de personal en principio acreditada. Ante tal situación, la entidad cuenta con la facultad de «solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables», establecida en el artículo 30.7 de la Ley 80 de 1993.

El ejercicio de la facultad de solicitar aclaraciones permite que las entidades requieran a los proponentes la aclaración de los aspectos de su propuesta que en principio resultan oscuros o confusos de cara a la evaluación, diferenciándose esta facultad de la subsanabilidad, pues no parte

del supuesto de la ausencia de requisitos de la oferta sino de la existencia de inconsistencias en la misma, cuyo esclarecimiento se requiere para la evaluar la propuesta, diferencia que resulta importante ya que la aclaración resulta procedente incluso respecto de requisitos que asignan puntaje, como la ha manifestado el Consejo de Estado:

Conforme al art. 30.7 las entidades deben garantizar el derecho que tienen los oferentes de aclarar los aspectos confusos de sus propuestas, facultad que le permitirá a la entidad definir su adecuación o no al pliego. Esta figura constituye una oportunidad propia del proceso de evaluación de las ofertas -que se diferencia de la subsanabilidad -, pues no parte del supuesto de la ausencia de requisitos de la oferta –los que hay que subsanar-, sino de la presencia de inconsistencias o falta de claridad en la oferta. [...]. La importancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe –sólo que es contradictorio o confuso- , se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance; contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.[...] el proponente debe acogerse al tiempo que le otorga la administración para subsanar o aclarar la oferta, lapso que la entidad no puede extender más allá de la adjudicación. No se trata, entonces, de que el oferente tenga la posibilidad de entregar la información solicitada a más tardar hasta la adjudicación; es la entidad quien tiene, a más tardar hasta la adjudicación, la posibilidad de pedir a los oferentes que aclaren o subsanen. [1]

En ese orden, a partir del momento cierre del periodo para presentar ofertas, y hasta antes de la adjudicación, la entidad cuenta con la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso respecto de aspectos de la propuesta que resulten poco claros, como por ejemplo el cumplimiento del requisito del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, acreditado mediante el «Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad».
Ya sea que el término para aclarar haya sido previsto en el pliego de condiciones o fijado ad hoc por la entidad, esta al permitir que, perentoriamente, el proponente tenga la oportunidad de aclarar la planta de personal acreditada con anterioridad del cierre del periodo para presentar ofertas, puede precisar si a dicha fecha se cumplieron o no los requisitos del precitado artículo 2.2.1.2.4.2.6, determinando si corresponde otorgar el puntaje adicional previsto en la ley.
Conforme a lo anterior, el hecho de que el certificado expedido por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal sea anterior a la fecha del cierre, no es un motivo para que el proponente pierda el puntaje, pues lo requerido es que dicho certificado acredite el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal del proponente al momento del cierre del proceso.

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 12 de noviembre de 2014. Exp. 27.986. C.P. Enrique Gil Botero.

CONSORCIO KYG MONTERIA

Esto en el entendido que, a pesar de que el proponente no puede dar fe de la certeza de un hecho que aún no se ha consolidado, este al certificar su planta de personal con anterioridad al cierre del proceso, se compromete a mantener la misma hasta dicha fecha, contando la entidad con la facultad de solicitar la correspondiente aclaración, en el caso de considerar que tal circunstancia requiere ser aclarada de cara a la evaluación de la oferta."

En Tal Virtud para aclarar que al momento del cierre contaba con el personal discapacitado, anexo a este comunicado los siguientes documentos.

- Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, donde se encuentra vigente a la fecha del cierre.
- Contrato de trabajo del trabajador discapacitado (José Baena).
- Certificado de discapacidad (José Baena)
- Planilla vigente para el mes del cierre y planilla posterior, donde se evidencia la vinculación del Trabajador Discapacitado José Baena a la planta de personal de la empresa.
- concepto Colombia compra Expediente: C-119 de 2020 donde se establece la posición del estado respecto a la situación planteada

Atentamente

FRANCISCO JAVIER MARRUGO CASTELLÓN
Rep Legal Consorcio KYG Monteria

926


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 3.805.767
CARREÑO BASTO
CAMILO ERNESTO
COL
1.71
M
30 AGO 1979
O+
MALAGA (SANTANDER)
18 NOV 1997 CARTAGENA
04 ENE 2033


01122124
ICCOL01172212480500 1<<<<<<<<<<<
7908301M3301041COL3805767<<<<4
CARRENO<BASTO<<CAMILO<ERNESTO<

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 8:20:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7698734

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION A INFORME PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
SUBSANACION A INFORME PRELIMINAR.pdf	SUBSANACION A INFORME PRELIMINAR.pdf		Detalle
PROPUESTA ECONOMICA FINAL.pdf	PROPUESTA ECONOMICA FINAL.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

928

CONSTRUCTORA OD

31 DE MARZO DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Centro Verde de la Ciudad Cra 1W No. 32ª - 49 Barrio Campo Alegre.
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-002-2025**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".**

ASUNTO: Subsanación a Informe Preliminar

Estimados señores:

Una vez revisado el Informe Preliminar del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Se ajusta la propuesta económica a lo solicitado "EL PROPONENTE NO INDICA EL VALOR DEL SALARIO DEL PERSONAL EN LA CELDA CORRECTA SUBSANAR" se anexa PROPUESTA ECONOMICA FINAL

Cordialmente,

Nombre del Proponente: **CONSTRUCTORA OD S.A.S.**
Nombre del representante legal: **AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ**
C. C. 1.067.841.933 de Montería – Córdoba
Matrícula profesional: 22202-139003
Dirección de correo: Carrera. 5 No. 25-29 Barrio Centro
Correo electrónico: odingenierossas@gmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC. 1.067.841.933 de Montería
R.L DE CONSTRUCTORA OD S.A.S.

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 1		
Código	CCE-DOP-FM-70	Versión 1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 7,500,421,00	$ -	2,40	$ 18,001,010,40
1	Ing. Con posgrado en vias	$ 5,500,404,00	$ -	2,40	$ 13,200,969,60
1	profesional Residente Interventorte	$ 4,501,100,00	$ -	6,00	$ 36,008,800,00
1	Coordinador SG-SST	$ 4,501,100,00	$ -	4,80	$ 21,605,280,00
1	Ing. Forestal	$ 4,501,100,00	$ -	2,80	$ 12,603,080,00
1	Ing. Con posgrado en el area Hidraulica	$ 5,500,404,00	$ -	2,40	$ 13,200,969,60
1	Ing. Con posgrado en el area de Geotecnia	$ 5,500,404,00	$ -	2,40	$ 13,200,969,60
1	Trabajadora Social	$ 4,501,100,00	$ -	4,00	$ 18,004,400,00
1	Contador	$ 4,501,100,00	$ -	3,20	$ 14,403,520,00
1	Abogado	$ 4,501,100,00	$ -	3,20	$ 14,403,520,00
PERSONAL TECNICO					
1	Topógrafo	$ 3,131,700,00	$ -	4,00	$ 12,526,800,00
0	Inspector		$ -	8,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2,300,300,00	$ -	8,00	$ 18,402,400,00
1	Conductor	$ 1,992,900,00	$ -	8,00	$ 15,943,200,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1,565,850,00	$ -	8,00	$ 12,526,800,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		$ 254,031,719,20
			FACTOR MULTIPLICADOR (7)		2,04
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		$ 477,424,797,69

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2020	Mes	$ 7,000,000,00	8,00	$ 56,000,000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 4,000,000,00	4,00	$ 16,000,000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1,386,256,00	8,00	$ 11,090,000,00

1	Oficina/Campamento $incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	8,00	$ 33.600.000,00
OTROS COSTOS					

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 116.580.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)	$ 477.424.707,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 116.580.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 594.114.707,00
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)	$ -
	(C) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	$ 594.114.707,00
	(F) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	$ 47.529.176,56
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	$ 11.882.294,00
	Impuestos PRO CULTURA 1%	$ 5.941.147,00
	Impuestos JUSTICIA Y AMILIAR 2%	$ 11.882.294,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%	$ 11.882.294,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%	$ 5.941.147,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G	$ 641.643.883,00
	(H) IVA = 19% * (E) = (H)	$ 112.881.794,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)	$ 754.525.677,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)	$ 754.525.677,00

NOTAS

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser directos por debajo de lo establecido en la norma vigente.
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable
4. En el factor multiplicador podra modificarse en los apartados de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, sin incurrir en sobre costos. Si pero descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, enseres, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y su reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas.

AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC. 1.067.841.933 de Montería

CONSTRUCTORA OD SAS

FIRMAS:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 10:19:34 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7698941

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Subsanacion proponente No. 64

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	subsanacion CMA-SIM-002-2025.pdf	subsanacion CMA-SIM-002-2025.pdf		Detalle
	Formato 3-Experiencia_1.pdf	Formato 3-Experiencia_1.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Ingenieros Consultores
NIT 860.038.275-3
www.terraingenierosciviles.com

Bogotá D.C 31 de marzo de 2025

Señores
EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Bogotá D.C.

Asunto: SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN
Referencia: Concurso de méritos No. CMA-SIM-002-2025

Estimados señores:

De manera atenta y atendiendo a la evaluación de nuestra propuesta, nos permitimos dar aclaración a las observaciones y adjuntar los documentos correspondientes solicitados en el informe de evaluación preliminar, tales como:

1. La entidad realiza la siguiente observación al contrato de orden No. 4 (contrato 1095 de 1995) de nuestra oferta:

   "(...)
   NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL QUE ACREDITE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGTANTES. - SUBSANAR
   (...)"

   Respuesta: atendiendo a la observación de la entidad informamos que en el documento "Formato 3- Experiencia" allegado en nuestra, en el folio No. 91 se encuentra la primera hoja de una certificación del contrato 1095 de1995, en esta se especifican los porcentajes de participación de los integrantes de la unión temporal los cuales son 50% y 50%, dichos porcentajes son con los que se rigen el nivel de participación en todas las actividades ejecutadas por el interventor, en otras palabras, el contrato fue enteramente ejecutado en partes iguales por los miembros de la unión temporal, siendo así que ninguna de las partes tubo mayor o menor índice de participación en ninguna actividad concreta.

   Se adjunta pantallazo del folio No. 91 donde se evidencia los índices de participación de los integrantes de la unión temporal

INTERVENTOR: UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA – SEDIC LTDA NIT.830.010.285-6.(integrado por SILVA FAJARDO Y CIA LTDA con una participación del 50% y SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA SEDIC LTDA con una participación de 50%)

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Ingenieros Consultores
NIT 860.038.275-3
www.terraingenierosciviles.com

Finalmente, solicitamos corregir el mencionado informe de evaluación, teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y en consecuencia calificar como **HÁBIL** y otorgar el correspondiente puntaje a la propuesta presentada por **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

Cordialmente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
C.C 79.343.910 de Bogotá
Representante legal
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Copia: Archivo

934

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:30:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699065

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION IE PRELIMINAR

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	SUBSANACION INTERCOMUNAS BC.zip	SUBSANACION INTERCOMUNAS BC.zip		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

935

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047436401 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 08:04 AM

Código Verificación: **8J3MBY45Z9**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:34:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699064

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	REDAM ORLANDO FABRA (2).pdf	REDAM ORLANDO FABRA (2).pdf		Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo del traslado, adjuntamos el certificado REDAM del Represent ante legal del consorcio.

Por lo cual solicitamos amablemente que nuestra propuesta sea HABILITADA ya que CUMPLE con todos los requerimientos solicitados en el proceso.

Gracias.

Atentamente,

ORLANDO FABRA GUTIERREZ

Representante Legal

P57 - Consorcio CANFAV Vial

Cerrar

937

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10771164 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2025 10:29 PM

Código Verificación: **NE1QPC247B**

Válida hasta: **02/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:35:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699069

Tipo de mensaje: General

Asunto: P13 SUBSANACION

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	P13 SUBSANACION.rar	P13 SUBSANACION.rar		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial interventoría de vías públicas de infraestructura de transporte – Versión 3

Código	[illegible]	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 7.000.000,00	$ -	2,40	$ 16.800.000,00
1	Ing. Con postgrado en vias	$ 5.000.000,00	$ -	2,40	$ 12.000.000,00
1	profesional Residente Interventoria	$ 4.000.000,00	$ -	8,00	$ 32.000.000,00
1	Cordinador SG-SST	$ 4.000.000,00	$ -	4,80	$ 19.200.000,00
1	Ing. Forestal	$ 4.000.000,00	$ -	2,80	$ 11.200.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 5.000.000,00	$ -	2,40	$ 12.000.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 5.000.000,00	$ -	2,40	$ 12.000.000,00
1	Trabajadora Social	$ 4.000.000,00	$ -	4,00	$ 16.000.000,00
1	Contador	$ 4.000.000,00	$ -	3,20	$ 12.800.000,00
1	Abogado	$ 4.000.000,00	$ -	3,20	$ 12.800.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	$ -	4,00	$ 12.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.000.000,00	$ -	8,00	$ 16.000.000,00
1	Conductor	$ 1.900.000,00	$ -	8,00	$ 15.200.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.500.000,00	$ -	8,00	$ 12.000.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 212.000.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,04
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 432.480.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2500 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 3.400.000,00	8,00	$ 67.200.000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 4.800.000,00	4,00	$ 19.200.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1.650.000,00	8,00	$ 13.200.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	8,00	$ 40.320.000,00
OTROS COSTOS					

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial obras de infraestructura de transporte - versión 3		
Código	[illegible]	Versión 3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*[(2)+(3)]*(4) = (5)
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 140,000,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 432,480,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 140,000,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 572,480,000.00
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 572,480,000.00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 45,798,400.00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 11,449,600.00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 5,724,800.00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 11,449,600.00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 11,449,600.00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 5,724,800.00
	SUBTOTAL 1: (E + F) = G				$ 618,278,400.00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 108,771,200.00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 727,049,600.00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 727,049,600.00

Notas:

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada ítem, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser alterados por debajo de lo establecido en la norma vigente.
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable.
4. En el factor multiplicador podrá modificarse en los apartados de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, sin incurrir en sobre costos. Se pone descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas.

Nombre y firma del representante legal del proponente

CONSORCIO INTERCOM MONTERÍA

Nombre del proponente

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:38:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699080

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION IE PRELIMINAR

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	SUBSANACION INTERCOMUNAS BC.zip	SUBSANACION INTERCOMUNAS BC.zip		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:41:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699070

Tipo de mensaje: Observación e informe

Asunto: Subsanación Informe Preliminar

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
CC. ALBERTO BARROSO.pdf	CC. ALBERTO BARROSO.pdf		Detalle
CERTIF~1.PDF	CERTIF~1.PDF		Detalle
TARJETA PROFESIONAL ABC.pdf	TARJETA PROFESIONAL ABC.pdf		Detalle

Texto de mensaje

Señores

Alcaldia de Monteria

Por medio de la presente se allegan documentos solicitados en el informe de evaluación del componente Juridico que menciona: *"El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 2.1 del pliego base, debido a que no aporta Tarjeta profesional, ni vigencia del ingeniero que avala la propuesta* ***SUBSANAR"***

Por lo anterior se adjunta, Cedula, Copnia y Tarjeta profesional del ingeniero Alberto barroso quien avala la oferta, por lo que solicitamos a la entidad habilitar nuestra oferta, toda vez que se cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Gracias.

Cerrar

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:42:35 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699090

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIONES

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	SUBSANACION PROPONENTE 17.rar	SUBSANACION PROPONENTE 17.rar		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "P

De:

Usuario:

Fecha: 31/03/2025 11:48:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7699101

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	INTERCOMUNAS MONTERIA.zip	INTERCOMUNAS MONTERIA.zip		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-002-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARR

De: CONSORCIO INTERCOMUNAS

Usuario: EUCADIO BARBA BOTERO

Fecha: 31/03/2025 11:58:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: MUNICIPIO DE MONTERIA

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7699106

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERCOMUNAS

Anexos

Nombre	Nombre del archivo	
SUBSANACION CONSORCIO INTERCOMUNAS.zip	SUBSANACION CONSORCIO INTERCOMUNAS.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

Municipio de Montería

Por medio del presente, se subsanan los documentos solicitados en el informe de evaluacion preliminar.

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDADSOCIAL Y APORTES LEGALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-65	Página	1 de 1
Versión No.	3		

CMA-SIM-002-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

LAURA BIBIANA ORTEGA VERGEL, identificado con C.C. No 1.094.572.833 de Abrego, y con tarjeta profesional 284645-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **A.S.S CONSTRUCTORA S.A.S** identificada con el NIT 890.210.939-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los (04) días del mes de marzo de 2025.

Laura Bibiana Ortega

LAURA BIBIANA ORTEGA VERGEL
Revisor fiscal

997

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002465162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 06:45 PM

Código Verificación: **X3R5HETVD7**

Válida hasta: **29/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

998

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91420639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 06:52 PM

Código Verificación: **L6ES3RGWXY**

Válida hasta: **29/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

999

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047436401 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 08:04 AM

Código Verificación: **8J3MBY45Z9**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

950

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067892139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2025 03:09 PM

Código Verificación: **ZEU3DXNQ7K**

Válida hasta: **01/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

951

952

953

954

955



056

957

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 12 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 13 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 14 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 15 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 16 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 17 de 375

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 11/03/2025 - 09:34:12
Recibo No. 000-000471-7040-1054

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7K2-M9QX

[illegible]

[illegible]

Página 18 de 375

956













[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

960

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

961

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

Página 67 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

Página 68 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

Página 69 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

Página 70 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

Página 71 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Razón social: [redacted]
Nombre de la sucursal: [redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CHEQUEO)

[redacted]

962

Página 72 de 370

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A1. DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA

Razón social	Hidráulica del Norte, S.A.
Nombre comercial	HIDRONOR
Forma jurídica	Sociedad Anónima
Fecha de constitución	14 de marzo de 1987
Domicilio social	Polígono Industrial El Molinar, parcela 12, 31.500 Puerto Salinas (Musitania)
Teléfono	976 41 22 08
Correo electrónico	licitaciones@hidronor.es
Página web	www.hidronor.es
Número de identificación fiscal	A-31.204.876
Inscripción en el Registro Mercantil	Tomo 1.842, Folio 117, Hoja M-33.091
Capital social	1.200.000 €
Número de empleados	86
Volumen de negocios del último ejercicio	9.450.000 €

A2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos	Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Cargo	Director General
Documento de identidad	12.345.678-Z
Fecha de nacimiento	4 de julio de 1962
Nacionalidad	Española
Domicilio	Calle Mayor, 14, 2º izquierda, 31.500 Puerto Salinas
Teléfono	976 41 22 08
Correo electrónico	r.vidal@hidronor.es
Fecha de nombramiento	1 de enero de 2019
Forma de actuación	Mancomunada con el Secretario del Consejo

A3. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Grupo	C – Edificaciones
Subgrupo	2 – Estructuras de hormigón armado
Categoría	3
Fecha de clasificación	12 de enero de 2021
Fecha de caducidad	12 de enero de 2025
Anualidad media acreditada	1.850.000 €
Solvencia económica	Cumplida
Solvencia técnica	Cumplida

A4. OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Nº	Obra	Comitente	Importe (€)	Fecha de recepción
1	Depósito regulador de 5.000 m³ en Cerro Alto	Ayuntamiento de Puerto Salinas	1.420.000	18/06/2019
2	Estación de bombeo de aguas residuales de Ribera Baja	Mancomunidad del Bajo Salinas	980.000	02/12/2019
3	Muro de contención en la carretera MU-512, p.k. 14 al 15	Diputación Foral de Musitania	1.150.000	30/09/2020
4	Ampliación de la red de saneamiento del polígono industrial El Molinar	Ayuntamiento de Puerto Salinas	760.000	15/04/2021
5	Reparación estructural del puente sobre el río Salinas	Diputación Foral de Musitania	1.310.000	27/11/2021
6	Cimentación y estructura de la nueva nave de almacenamiento	Cooperativa Agrícola Vega Alta	1.230.000	09/05/2022
7	Refuerzo de forjados en el edificio de oficinas municipal	Ayuntamiento de Puerto Salinas	1.100.000	21/10/2022

A5. CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN

Nº	Obra	Fecha del certificado	Importe certificado (€)
1	Depósito regulador de 5.000 m³ en Cerro Alto	18/06/2019	1.420.000
2	Estación de bombeo de aguas residuales de Ribera Baja	02/12/2019	980.000
3	Muro de contención en la carretera MU-512, p.k. 14 al 15	30/09/2020	1.150.000
4	Ampliación de la red de saneamiento del polígono industrial El Molinar	15/04/2021	760.000
5	Reparación estructural del puente sobre el río Salinas	27/11/2021	1.310.000
6	Cimentación y estructura de la nueva nave de almacenamiento	09/05/2022	1.230.000
7	Refuerzo de forjados en el edificio de oficinas municipal	21/10/2022	1.100.000

A6. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Personal técnico titulado	4
Personal técnico medio	3
Encargados y capataces	5
Oficiales y especialistas	22
Peones	14
Maquinaria propia	Excavadora, dumper, hormigonera, grupo electrógeno, compresor
Laboratorio de control	Contratado con Laboratorio Geotécnico del Bajo Salinas, S.L.

A7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A8. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A10. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A11. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A12. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A13. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A14. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A15. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A16. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A17. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A18. OBSERVACIONES

Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN Nº 91, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Nº

Fecha expedición: 5 / 3 / 2023 – 15:32:41
Registro Nº: 2023-091-477 – Folio 71/84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-Q2M4-X

Para comprobar la autenticidad de este certificado, diríjase a https://sellos.camara.es/verificar e introduzca el código anterior. También puede escanear el código QR que aparece en el margen superior derecho. Este certificado tiene una validez de 6 meses desde su expedición.

A19. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La empresa declara bajo su responsabilidad que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público de Musitania, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los datos consignados en el presente certificado son exactos y veraces.

Puerto Salinas, 5 de marzo de 2023

Don Ramón Esteban Vidal Quintana
Director General

A20. OBSERVACIONES

Ninguna.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 7/ 07/2022 - 09:50:24
Recibo No. S0018649, Valor: 17000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Para ver el contenido y confirmar que este certificado, digitalizado, sí fue expedido por esta Cámara de Comercio, ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - Razón social: ALCANTARILLAS
2 - 11 - 11 - 1 - Sigla: NO REPORTA
3 - 11 - 11 - 1 - Nit: 900000000-1
4 - 11 - 11 - 1 - Organización jurídica: 1 - PERSONA NATURAL
5 - 11 - 11 - 1 - Matrícula No.: 0000000
6 - 11 - 11 - 1 - Fecha de matrícula: 2020/01/01
7 - 11 - 11 - 1 - Último año renovado: 2022
8 - 11 - 11 - 1 - Fecha renovación: 2022/03/31
9 - 11 - 11 - 1 - Grupo NIIF: 3 - GRUPO II
10 - 11 - 11 - 1 - Fecha de vigencia: 2022/04/01
11 - 11 - 11 - 1 - Categoría: 1
12 - 11 - 11 - 1 - Fecha de actualización: 2022/03/31
13 - 11 - 11 - 1 - Fecha de renovación: 2022/03/31
14 - 11 - 11 - 1 - Vigencia: INDEFINIDA
15 - 11 - 11 - 1 - Dirección comercial: CRA 1 # 1 - 1
16 - 11 - 11 - 1 - Municipio comercial: 23001 - MONTERIA
17 - 11 - 11 - 1 - Correo electrónico: ALCANTARILLAS@GMAIL.COM
18 - 11 - 11 - 1 - Dirección fiscal: CRA 1 # 1 - 1
19 - 11 - 11 - 1 - Municipio fiscal: 23001 - MONTERIA
20 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 1: 3000000
21 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 2: 0
22 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 3: 0
23 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 1: 3000000
24 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 2: 0
25 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 3: 0
26 - 11 - 11 - 1 - Actividad principal: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
27 - 11 - 11 - 1 - Actividad secundaria: 4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
28 - 11 - 11 - 1 - Otras actividades: 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
29 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 4: 0
30 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 5: 0
31 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 6: 0
32 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 7: 0
33 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 8: 0
34 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 9: 0
35 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 10: 0
36 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 11: 0
37 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 12: 0
38 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 13: 0
39 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 14: 0
40 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 15: 0
41 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 16: 0
42 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 17: 0
43 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 18: 0
44 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 19: 0
45 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 20: 0
46 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 21: 0
47 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 22: 0
48 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 23: 0
49 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 24: 0
50 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 25: 0
51 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 26: 0
52 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 27: 0
53 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 28: 0
54 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 29: 0
55 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 30: 0
56 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 31: 0
57 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 32: 0
58 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 33: 0
59 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 34: 0
60 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 35: 0
61 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 36: 0
62 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 37: 0
63 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 38: 0
64 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 39: 0
65 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 40: 0
66 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 41: 0
67 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 42: 0
68 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 43: 0
69 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 44: 0
70 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 45: 0
71 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 46: 0
72 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 47: 0
73 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 48: 0
74 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 49: 0

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: 000
CONTRATO CELEBRADO CON: 0 - No reportado
NOMBRE DEL COMERCIANTE: ALCANTARILLAS
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: 0/0/0

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - ACTIVO TOTAL: 0
2 - 11 - 11 - 1 - PASIVO: 0
3 - 11 - 11 - 1 - PATRIMONIO: 0
4 - 11 - 11 - 1 - 2021
5 - 11 - 11 - 1 - ACTIVOS
6 - 11 - 11 - 1 - PASIVOS
7 - 11 - 11 - 1 - PATRIMONIO
8 - 11 - 11 - 1 - INGRESOS
9 - 11 - 11 - 1 - GASTOS
10 - 11 - 11 - 1 - UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO
11 - 11 - 11 - 1 - NUMERO DE EMPLEADOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - Razón social: [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - Sigla: [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - Nit: [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - Organización jurídica: [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - Matrícula No.: [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - Fecha de matrícula: [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - Último año renovado: [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - Fecha renovación: [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - Grupo NIIF: [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - Fecha de vigencia: [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - Categoría: [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - Fecha de actualización: [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - Fecha de renovación: [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - Vigencia: [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - Dirección comercial: [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - Municipio comercial: [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - Correo electrónico: [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - Dirección fiscal: [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - Municipio fiscal: [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 1: [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 2: [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - Teléfono comercial 3: [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 1: [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 2: [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - Teléfono fiscal 3: [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - Actividad principal: [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - Actividad secundaria: [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - Otras actividades: [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 4: [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 5: [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 6: [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 7: [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 8: [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 9: [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 10: [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 11: [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 12: [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 13: [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 14: [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 15: [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 16: [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 17: [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 18: [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 19: [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 20: [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 21: [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 22: [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 23: [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 24: [illegible]
50 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 25: [illegible]
51 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 26: [illegible]
52 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 27: [illegible]
53 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 28: [illegible]
54 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 29: [illegible]
55 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 30: [illegible]
56 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 31: [illegible]
57 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 32: [illegible]
58 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 33: [illegible]
59 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 34: [illegible]
60 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 35: [illegible]
61 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 36: [illegible]
62 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 37: [illegible]
63 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 38: [illegible]
64 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 39: [illegible]
65 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 40: [illegible]
66 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 41: [illegible]
67 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 42: [illegible]
68 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 43: [illegible]
69 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 44: [illegible]
70 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 45: [illegible]
71 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 46: [illegible]
72 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 47: [illegible]
73 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 48: [illegible]
74 - 11 - 11 - 1 - Actividad ciiu 49: [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nCGdbbnG

Verifique el contenido y confirmelo en este certificado digitalizado. Ingrese a www.ccmonteria.org.co y en el vínculo "Verificar certificado digitalizado" digite el número de inscripción, el código de verificación y el número de recibo. La información será mostrada tal como fue expedida en el momento de la consulta.

1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
12 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
13 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
14 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
15 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
16 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
17 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
18 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
19 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
20 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
21 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
22 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
23 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
24 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
25 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
26 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
27 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
28 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
29 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
30 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
31 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
32 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
33 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
34 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
35 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
36 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
37 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
38 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
39 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
40 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
41 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
42 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
43 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
44 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
45 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
46 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
47 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
48 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
49 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

*** EXISTENCIA AL 31 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL COMERCIO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO CON: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
NOMBRE DEL COMERCIANTE: [illegible]
FECHA CONTRATO DE MAND: [illegible]
[illegible]

31 DE 31 - 31 - DESCRIPCIÓN
1 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
2 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
3 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
4 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
5 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
6 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
7 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
8 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
9 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
10 - 11 - 11 - 1 - [illegible]
11 - 11 - 11 - 1 - [illegible]

965

CERTIFICACIÓN DESCRIPTIVA Y CLARIFICATIVA DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

Este folio de matrícula inmobiliaria es una certificación, expedida a través del portal de servicios en línea de la Cámara de Comercio de Montería. El número de seguridad código, permite acceder al imagen generada electrónicamente de esta matrícula. La verificación de este código inicialmente estará disponible durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

*** INFORMACIÓN No. 01
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01
CORRECCIÓN: (SELECCIONE UNA)
NOMBRE DEL CORRECTOR:
NUMERO DEL CORRECTOR:
VALOR CORRECCIÓN: $0 (0)
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE EL VALOR SUSCRITO EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE: 0

01 06 11 05 - DESCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

Este folio de matrícula inmobiliaria es una certificación, expedida a través del portal de servicios en línea de la Cámara de Comercio de Montería. El número de seguridad código, permite acceder al imagen generada electrónicamente de esta matrícula. La verificación de este código inicialmente estará disponible durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

*** INFORMACIÓN No. 02
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01
CORRECCIÓN: (SELECCIONE UNA)
NOMBRE DEL CORRECTOR:
NUMERO DEL CORRECTOR:
VALOR CORRECCIÓN: $0 (0)
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE EL VALOR SUSCRITO EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE: 0

01 06 11 05 - DESCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

*** INFORMACIÓN No. 03
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01
CORRECCIÓN: (SELECCIONE UNA)
NOMBRE DEL CORRECTOR:
NUMERO DEL CORRECTOR:
VALOR CORRECCIÓN: $0 (0)
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE EL VALOR SUSCRITO EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE: 0

01 06 11 05 - DESCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

Este folio de matrícula inmobiliaria es una certificación, expedida a través del portal de servicios en línea de la Cámara de Comercio de Montería. El número de seguridad código, permite acceder al imagen generada electrónicamente de esta matrícula. La verificación de este código inicialmente estará disponible durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

*** INFORMACIÓN No. 04
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01
CORRECCIÓN: (SELECCIONE UNA)
NOMBRE DEL CORRECTOR:
NUMERO DEL CORRECTOR:
VALOR CORRECCIÓN: $0 (0)
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE EL VALOR SUSCRITO EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE: 0

01 06 11 05 - DESCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

*** INFORMACIÓN No. 05
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01
CORRECCIÓN: (SELECCIONE UNA)
NOMBRE DEL CORRECTOR:
NUMERO DEL CORRECTOR:
VALOR CORRECCIÓN: $0 (0)
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE EL VALOR SUSCRITO EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE: 0

01 06 11 05 - DESCRIPCIÓN

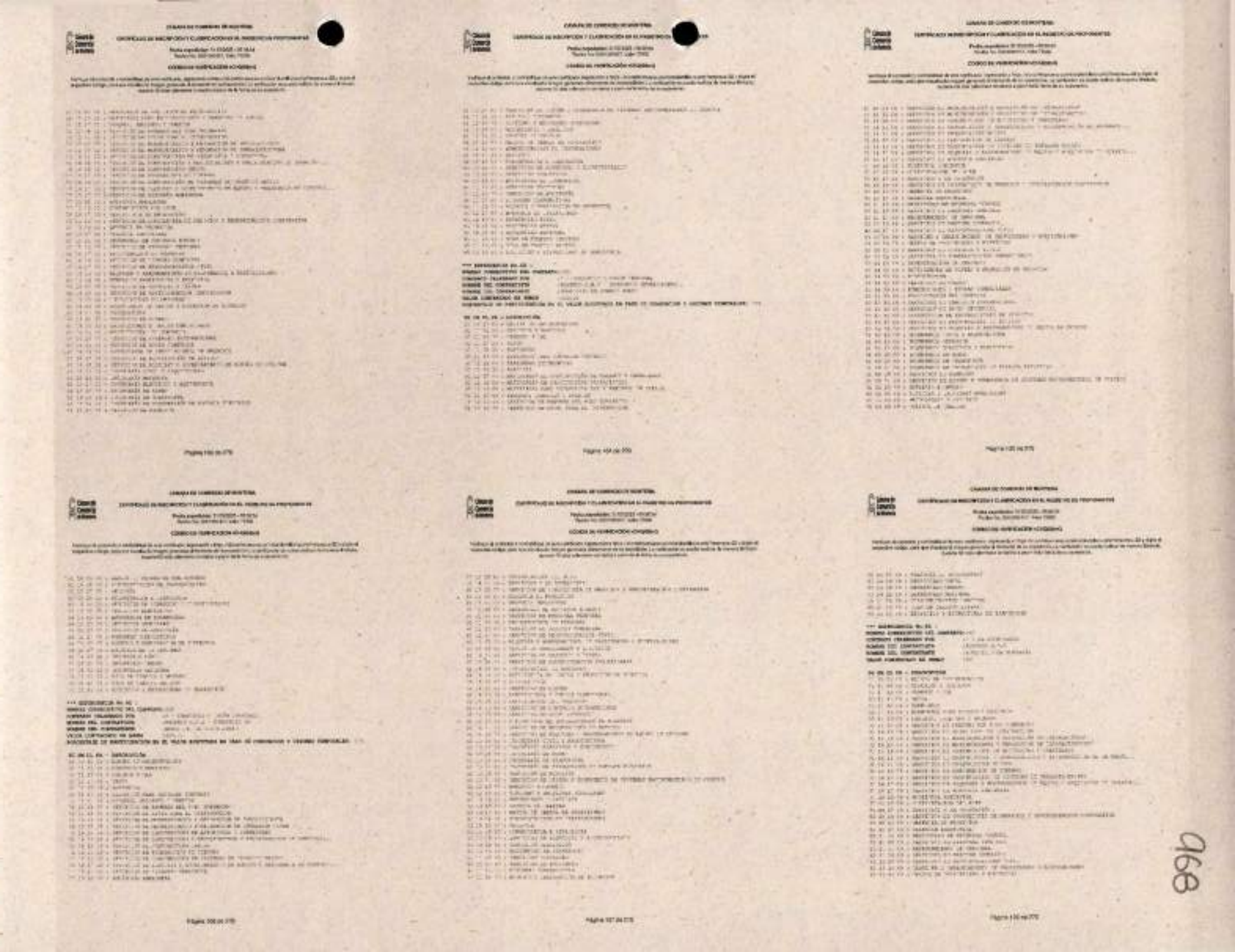
CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE EL PREDIO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:32:54
Recibo No. 0000000147, Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTnQ5bHG

*** INFORMACIÓN No. 06
NÚMERO CORRECTIVO DEL FORMATO: 01





968

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

969

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/12/2025 - 07:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H7QB8MHQ

Verifique la validez de su certificado ingresando a https://vur.confecamaras.co/ y digitando el código de verificación que aparece en el recuadro, o escaneando el código QR. Recuerde que el certificado tiene validez de 30 días calendario a partir de su expedición.

*** INFORMACIÓN BÁSICA ***

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 0000XXXX

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: [redacted]

NIT: [redacted]

DOMICILIO: MONTERÍA - CÓRDOBA

ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN: ACTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

FECHA DE RENOVACIÓN: 31 DE MARZO DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE MARZO DE 2026

ACTIVO TOTAL: $ 2.847.500.000

PATRIMONIO: $ 1.923.400.000

*** CLASIFICACIÓN ***

GRUPO: 3 - SERVICIOS

CLASE: 38 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESPECIALIDAD: 38111501 - SERVICIOS DE INTERNET

*** EXPERIENCIA ***

CONTRATO 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VALOR: $ 412.000.000

CONTRATO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JERÓNIMO E.S.E.

VALOR: $ 187.500.000

CONTRATO 3: SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

VALOR: $ 96.800.000

CONTRATO 4: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

CONTRATO 5: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

*** EXPERIENCIA ***

CONTRATO 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VALOR: $ 412.000.000

CONTRATO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JERÓNIMO E.S.E.

VALOR: $ 187.500.000

CONTRATO 3: SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

VALOR: $ 96.800.000

CONTRATO 4: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

CONTRATO 5: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

*** EXPERIENCIA ***

CONTRATO 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VALOR: $ 412.000.000

CONTRATO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JERÓNIMO E.S.E.

VALOR: $ 187.500.000

CONTRATO 3: SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

VALOR: $ 96.800.000

CONTRATO 4: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

CONTRATO 5: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MONTERÍA

VALOR: $ 1.250.000.000

040

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO Y CÓDIGO

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CONTINÚA)

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO Y CÓDIGO

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO Y CÓDIGO

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CONTINÚA)

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

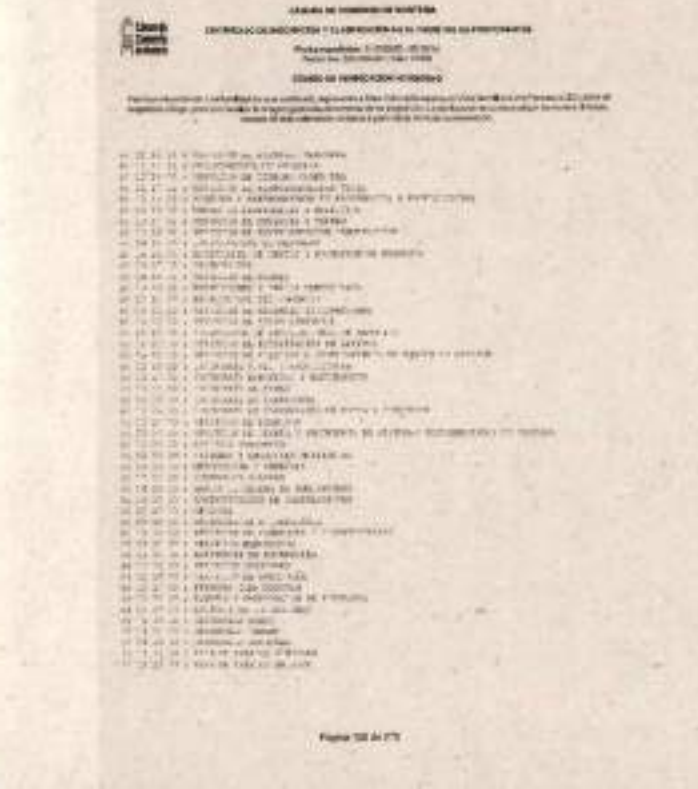
Fecha expedición: 11/03/22 - 15:31:11
Recibo No. 0001994177, Valor: 13500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (CONTINÚA)

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado digitalmente ingresando a https://www.camaramonteria.co/verificacion e ingresando el código de verificación o escaneando el código QR. La validez de este certificado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.















042

[redacted]

Página 123 de 176

[redacted]

Página 124 de 176

[redacted]

Página 125 de 176

[redacted]

Página 126 de 176

[redacted]

Página 127 de 176

[redacted]

Página 128 de 176

948

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

Este documento contiene información de carácter público registrada en el Libro Oficial de Proveedores y Contratistas de la Cámara de Comercio de Bohtona. El código de verificación permite comprobar la integridad de los datos mediante el sistema electrónico de la Cámara.

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 138 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 142 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 146 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 141 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 147 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 145 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 149 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 148 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 150 de 776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:58:12
Fecha Ins. 22/09/2017 Valid. 77/80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-H3QW-9P

1. DATOS DEL EMPRESARIO

Razón social: Transportes y Almacenes del Sur, S.L.
Nombre comercial: TRANSUR
Forma jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio social: Calle Mayor, 47, 3º B — 41004 Bohtona
Teléfono: 954 221 308
Correo electrónico: contacto@transur.es
Página web: www.transur.es

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Grupo 1 — Transporte de mercancías por carretera
Subgrupo 1.2 — Transporte nacional
Subgrupo 1.3 — Transporte internacional
Grupo 2 — Almacenamiento y distribución
Subgrupo 2.1 — Almacenes generales
Subgrupo 2.4 — Logística integral

3. CLASIFICACIÓN OTORGADA

Categoría: 3ª
Fecha de clasificación: 22/09/2017
Fecha de renovación: 22/09/2021
Fecha de caducidad: 22/09/2025
Estado: Vigente

4. SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios declarado: 1.850.000 €
Patrimonio neto: 620.000 €
Seguro de responsabilidad civil: Póliza nº 4471-2208-0 por 600.000 €

5. SOLVENCIA TÉCNICA

Flota de vehículos: 12 unidades
Capacidad total: 240 toneladas
Certificado de aptitud para el transporte de mercancías peligrosas: ADR, clase 3

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Página 144 de 776













CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 111 de 170

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 112 de 170

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 113 de 170

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 114 de 170

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 115 de 170

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTEMAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Ficha expedida el 3 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K7-D3M4-Q9

Página 116 de 170

946















948

















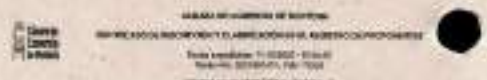








060



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

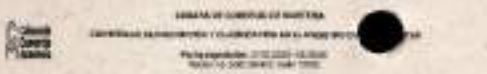
Cámara de Comercio certifica(mos) que la sociedad, agrupación o ente relacionado(a) en este certificado, inscrito(a) en el(los) registro(s) que se describe(n) a continuación, cuyo(s) establecimiento(s) de comercio, sucursal(es), oficina(s) de representación o agencia(s) se describe(n) en el mismo certificado, fue(ron) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio bajo el(los) número(s) que se indica(n) a continuación.

[illegible]

*** ADVERTENCIA No. 1 ***
NOMBRE COMERCIAL DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR CONTRATADO EN PESOS: [illegible]

NO SE ES - ADVERTENCIA

[illegible]



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

[illegible]

[illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

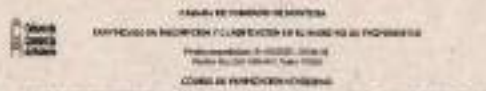
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

[illegible]

*** ADVERTENCIA No. 1 ***
NOMBRE COMERCIAL DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR CONTRATADO EN PESOS: [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR SUBSTRATO DE CADA UN CONTRATISTA O VEHÍCULO TEMPORALES: [illegible]

NO SE ES - ADVERTENCIA

[illegible]



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

[illegible]

[illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

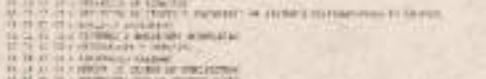
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

[illegible]

*** ADVERTENCIA No. 1 ***
NOMBRE COMERCIAL DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR CONTRATADO EN PESOS: [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR SUBSTRATO DE CADA UN CONTRATISTA O VEHÍCULO TEMPORALES: [illegible]

NO SE ES - ADVERTENCIA

[illegible]



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

[illegible]

[illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EL ALGODÓN CULPOCHAPARRO

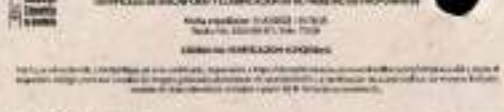
Fecha expedición: 11-03-2022 - 10:54:32
Recibo No. 2201084471 Valor: 7000

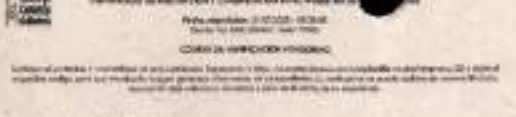
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eQr5Bwm-G

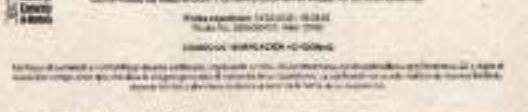
[illegible]

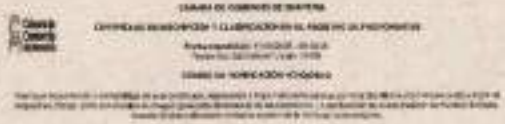
*** ADVERTENCIA No. 1 ***
NOMBRE COMERCIAL DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR CONTRATADO EN PESOS: [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR SUBSTRATO DE CADA UN CONTRATISTA O VEHÍCULO TEMPORALES: [illegible]

0181

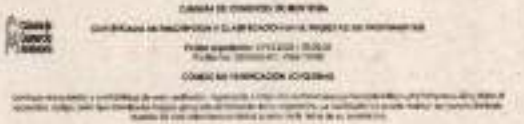
























183













984













085

Página 1/3 de 179

Página 2/3 de 179

Página 3/3 de 179

Página 4/4 de 179

Página 5/5 de 179

Página 6/6 de 179

986













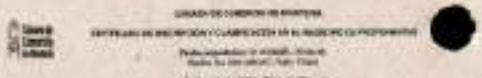


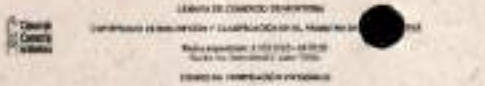


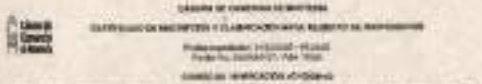
989

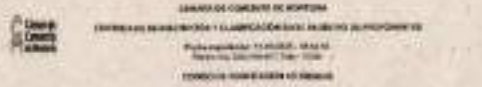


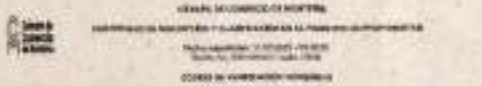


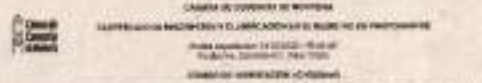




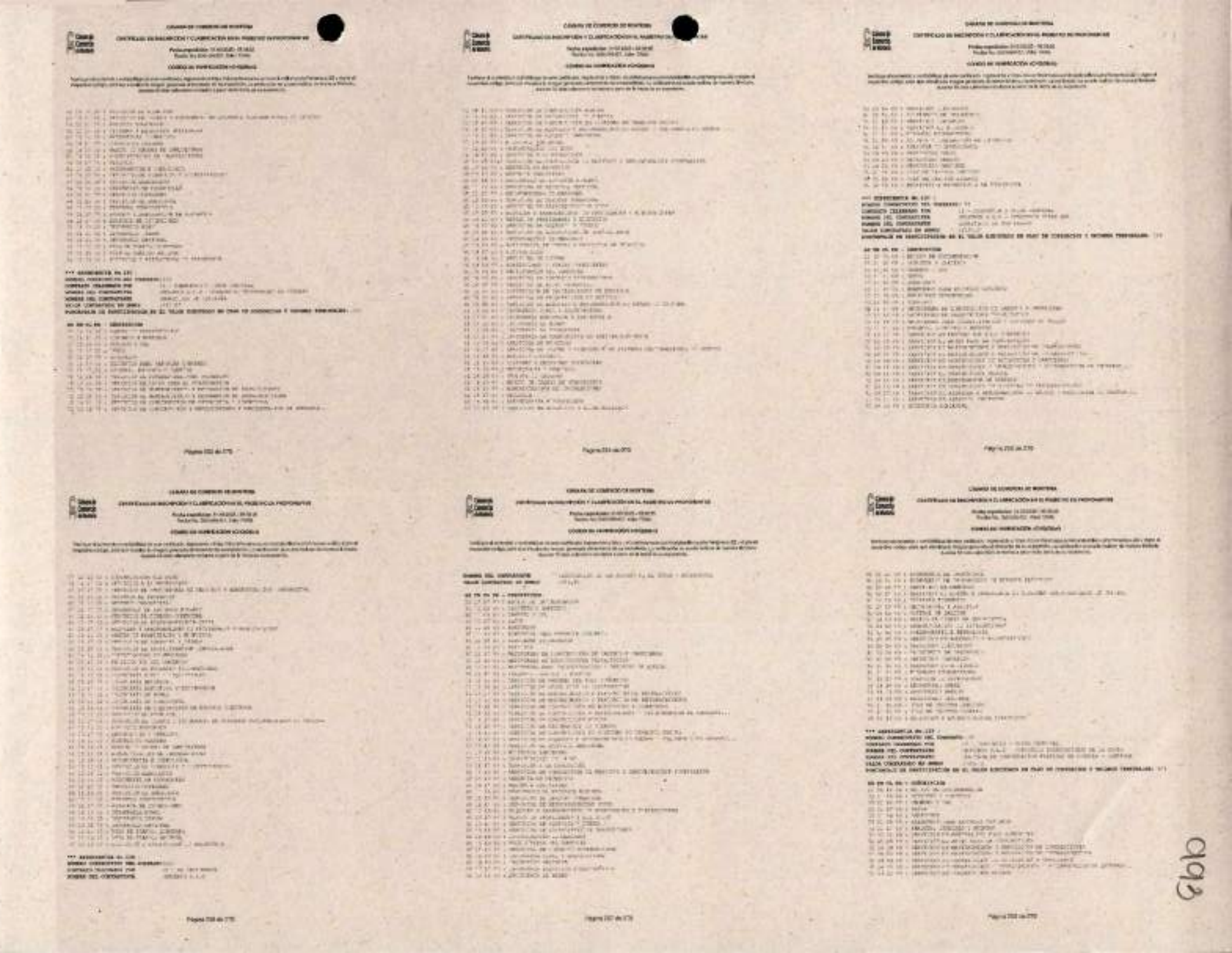








092





909

[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ACOSTUMBRE

Informe de evaluación definitivo

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-002-2025

En el Municipio de Montería, a los quince (15) días del mes de abril de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES AVILA**, Gerente Código 039 grado 2, evaluador de apoyo, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-002-2025**, que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025 a las 08:00 a.m. se presentaron ochenta y seis (86) propuestas así:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO VIAS MONTERIA**	INGENIERIA SANTO DOMINGO S.A.S ZOMAC INEXIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 2	**D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 3	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO RMBICE-002-2025**	RAMIRO MESA BARRERA INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO INTERVIAS DE MONTERIA**	HIDROINTERVENTORES S.A.S. CONINBO S.A.S.	95% 5%

Alcaldía de
MONTERÍA

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO FENIX**	NORBERTO BAYONA ESPITIA INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 7	**INGEOCILCON S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 8	**INTERSA S.A.**		100%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO COMUNAS INT 2025**	GEVIAL S.A.S. GEOINTER S.A.S. DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.	50% 25% 25%
PROPONENTE: 10	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**		100%
PROPONENTE: 11	**UNION TEMPORAL INTERVIAS F&E**	FEYMA INGENIERIA S.A.S. ERG ON INGENIERIA S.A.S	90% 10%
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO COMUNAS MONTERÍA**	DYBCON INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA 3M S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO INTERCOM MONTERIA**	INGENIERIA AZUR S.A.S. YOU ARE SERVICES S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO SH 2023**	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S. HMB INGENIERÍA S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 15	**COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**		100%
PROPONENTE: 16	**CONSORCIO COMUNAS MONTERIA**	JPS INGENIERIA S.A.S. INTING S.A.S.	90% 10%

PROPONENTE: 17	**CONSORCIO INNOVA MONTERIA.**	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO ANTICA S.A.S. BIC SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	40% 10% 50%
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO EL PRADO**	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S. ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	90% 10%
PROPONENTE: 19	**SITELSA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 20	**CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025**	INGESCOR LTDA. INGENIERÍA MASTER S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 21	**CONSORCIO INTERMONTERIA 002**	NRT INGENIEROS S.A.S. CONSTR. UNIVERSAL RLM S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 22	**PROES INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 23	**CONSORCIO DS**	SESAC S.A. DEIGMA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 24	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**		100%
PROPONENTE: 25	**CONSORCIO INTERVIAS GP**	GRUPO POSSO S.A.S. INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 26	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 27	**VELNEC S.A.**		100%

999

PROPONENTE: 28	**INGEVAL S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 29	**CONSORCIO INTERVIAL 002 PCH**	PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S. HORIZONTES CIVILES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 30	**CONSORCIO INTERVENTORIA 468**	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S. GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 31	**CITEC S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 32	**CONSORCIO CÓRDOBA 25**	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S. XIFI CONSULTORIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 33	**CONSORCIO MONTERÍA IB**	INPROTEKTO LIMITADA BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 34	**CONSORCIO PCM**	INP SERVICIOS S.A.S. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 35	**CONSORCIO INTERCOMUNAS VIALES**	KALPA INGENIERIA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	99% 1%
PROPONENTE: 36	**CONSORCIO KYG MONTERIA**	MARC PROYECTOS S.A.S. COSCA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 37	**EMPROCIV S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 38	**LITORAL CONSULTING S.A.S.**		100%

Alcaldía de
MONTERÍA

PROPONENTE: 39	CONSORCIO INTERCOMUNAS LPR.	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA S.A.S.	10% 89% 1%
PROPONENTE: 40	CONSORCIO VIAL MONTERÍA CB	CB INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. BIC CB INGENIEROS S.A.S.	80% 30%
PROPONENTE: 41	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	G&N INGENIERIA S.A.S. CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 42	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 43	CONSORCIO PERSEVERAR BARRIOS MONTERIA	JET INGENIERIA S.A.S CO323 INGENIERIA S.A.S.	99% 1%
PROPONENTE: 44	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S HGR CONSULTORIA S.A.S	95% 5%
PROPONENTE: 45	CONSORCIO DC 2025	DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S. CINCO S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 46	CONSORCIO SPL INGENIERIA	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES SPL INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 47	CONSORCIO INTERPV MONTERIA.	ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	50% 50%
PROPONENTE: 48	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S.		100%
PROPONENTE:	CONSORCIO INTERCOMUNA	BUSERCO S.A.S.	60%